

The background features a dark blue grid with glowing blue circuit board traces. On the left, a vertical trace runs down the page. On the right, a more complex circuit pattern runs vertically. The overall aesthetic is high-tech and digital.

Boletín Jurídico-Tech

Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información

Universidad
Externado
de Colombia

BOLETÍN JURÍDICO-TECH
Edición No. 46

Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información

Directora

Sandra Milena Ortiz Laverde

Investigadoras

Sandra Milena Ortiz Laverde
María Alexandra Ortiz Cabrera
Leidy Carolina Porras Díaz

Auxiliar de Investigación

Valentina Barrera Moreno

Monitoras

Ana María Alba Medina
Diana Marcela Quiñones Zambrano

Editoras

Sandra Milena Ortiz Laverde
María Alexandra Ortiz Cabrera
Leidy Carolina Porras Díaz

Diseño

Natalia Andrea Junco Vargas

El Boletín Jurídico-TECH es una publicación del Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información de la Universidad Externado de Colombia. Facultad de Derecho. Calle 12 N 1-68, segundo piso. Antigua Casa del Doctorado Teléfonos: 601 3420288- 601 2826066 extensiones 1105 -1106 - 2103. Correo electrónico: esdercom@uexternado.edu.co

ÍNDICE

7

I. NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	8
A. CONGRESO DE LA REPÚBLICA	8
Proyectos de Ley	8
B. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC)	16
Resoluciones	16
Documentos para comentarios	18
Comunicaciones:	21
C. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)	21
Resoluciones	21
Documentos para consulta y comentarios	25
Agenda Regulatoria	27
D. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)	28
Resoluciones	28
Documentos para comentarios y consulta pública.....	28
E. MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	29
F. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	30
Resoluciones	30
Medidas Cautelares.....	32
Conceptos de abogacía de la competencia	33
G. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	37
II. JURISPRUDENCIA	41
A. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	41
B. CORTE CONSTITUCIONAL	41
C. TRIBUNAL ANDINO DE JUSTICIA	43
III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES	46

A. NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES.....	46
B. OFERTA ACADÉMICA.....	48
C. NOTICIAS NACIONALES	49
D. NOTICIAS INTERNACIONALES.....	58
Unión Europea.....	58
España.....	60
Norte América.....	62
América Latina.....	63
Mundial	66

PRESENTACIÓN

El Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información, publica la Edición No. 46 del Boletín Virtual Jurídico-Tech, con el objetivo de proporcionar un espacio de difusión de las principales noticias a nivel nacional e internacional del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedidas desde el 21 de noviembre de 2023 al 11 de mayo de 2024.

Producto de la fusión adelantada entre los departamentos de Derecho de las Telecomunicaciones y de Derecho Informático queda origen a la nueva unidad denominada **DEPARTAMENTO DE DERECHO, COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, se consideró importante que el Boletín, respondiera a la integración. Es por esta razón que el Boletín e-telecomunicaciones cambia su denominación a Boletín Virtual Jurídico-Tech, donde no solo se abordaran los proyectos regulatorios en materia de telecomunicaciones, sino de los proyectos y reglamentaciones asociadas a las nuevas tecnologías que están siendo presentados en diferentes países y que sin duda tendrán una incidencia en las iniciativas que se están en trámite en el Congreso de la República, especialmente en materia de inteligencia artificial.

En ese sentido, en el presente Boletín, se hará referencia a los principales decretos, resoluciones, circulares y proyectos regulatorios expedidos por las entidades del sector (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, Superintendencia de Industria y Comercio, Departamento Nacional de Planeación y la Agencia Nacional del Espectro), así como los principales proyectos de Ley, que se adelantan en el Congreso, relacionados con las TIC.

En esta edición presentamos la relación de proyectos que se encuentran en trámite en el Congreso de la República en materia de IA, protección de datos, que evidencian la preocupación que se tiene en regular esta tecnología, así como actualizar los marcos legales que tenemos conforme a la evolución que se ha tenido en materia de protección de datos, ciberseguridad.

En concordancia con lo anterior, también se relacionan dos importantes instrumentos elaborados por el Departamento Nacional de Planeación y el

Ministerio de Ciencia y Tecnología, el primero denominado la Estrategia Nacional Digital, como una guía articulador de acciones a realizar por las diferentes entidades del Estado, para lograr una transformación efectiva del mismo en función de los ciudadanos con el uso efectivo de las tecnologías, entre ellas la inteligencia artificial y el segundo documento, la hoja de ruta en materia de IA para el país, elementos que serán tenidos en cuenta para la elaboración de futuros instrumentos de política pública para el país.

En la sección de noticias internacionales destacamos el proyecto de Ley de la Florida que busca restringir y limitar el acceso de los menores a redes sociales, iniciativa que ha tenido eco en otros estados y que tiene incidencia en algunos proyectos que se están tramitando en el legislativo colombiano sobre esta materia. Sea el momento para agradecer a nuestra monitoria Diana Quiñones, quien durante 3 años nos acompañó como monitoria del Departamento. Durante este tiempo se ha caracterizado por su compromiso y disposición con el Departamento y sus integrantes, le deseamos que esta nueva etapa que la llevará a la obtención de su título de abogada sea maravillosa, llena de aprendizajes

Finalmente, invitamos a nuestros lectores a participar en este Boletín, a través del envío de artículos y sugerencias al siguiente correo electrónico: esdercom@uexternado.edu.co

SANDRA MILENA ORTIZ LAVERDE

Directora del Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información.

También les invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales:



Derecho TIC_UEC



Departamento de Derecho de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información



Departamento de Derecho de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información



SECCIÓN 01

NORMATIVIDAD

I. NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

A. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Proyectos de Ley

- **Número de proyecto en Cámara: 341/23 “Por el cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción y operación de redes para el suministro de servicios públicos de telecomunicaciones y TIC's**

El objetivo de proyecto es facultar al gobierno nacional con las herramientas legales requeridas para garantizar la prestación continua y eficiente de servicios de telecomunicaciones y TICs. Esto se orienta a ampliar la conectividad a todos los ciudadanos del país, con especial atención en aquellos que son más vulnerables.

Estado actual del Proyecto De Ley: Publicada ponencia de tercer debate.

Para conocer el Proyecto De Ley: <https://lc.cx/qVSIOK>

- **Proyecto de Ley 010 de 2023 “Por medio del cual se crea la Agencia de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas”**

El presente Proyecto tiene por finalidad regular la institución que hará seguimiento a las políticas de seguridad implementadas por las entidades públicas y las personas naturales y jurídicas del derecho privado.

Esta entidad, que llevará el nombre ‘Agencia Nacional de Seguridad Digital’ será una entidad descentralizada del orden nacional encargada de liderar y fortalecer la gestión del ecosistema digital, coordinar y cooperar con la identificación de amenazas y vulnerabilidades con el objetivo de asegurar las plataformas del Estado a través de la confidencialidad y disponibilidad de la información acerca de los activos empleados. Sumado a ello, y en compañía del Ministerio de Educación tendrán que ofrecer programas de concientización dirigidos a entidades públicas y al sector privado.

Así, las funciones de esta Agencia serán de coordinación, colaboración, educación, prevención, planificación y ejecución.

Estado actual del Proyecto de Ley: Pendiente discutir ponencia para segundo debate en Senado.

Para conocer el Proyecto de Ley: <https://lc.cx/AvlFY4>

- **Proyecto de Ley 091 de 2023 “Por medio del cual se establece el deber de información para el uso responsable de la Inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones”**

Este proyecto de Ley busca establecer un parámetro para el uso de la inteligencia artificial en el país de forma responsable y con base en principios de transparencia, igualdad, equidad y otros principios éticos y legales.

Surge como consecuencia de lo anterior un deber de información de las personas naturales y jurídicas de informar cuando en sus procesos económicos o académicos sea utilizada la inteligencia artificial y para qué fue utilizada. Para verificar la utilización de esas tecnologías emergentes, el Gobierno Nacional creará un marco ético que permita guiar el desarrollo, la implementación y la evaluación de la inteligencia artificial en el país.

Esta Ley se justifica en la necesidad de definir un marco ético para establecer las bases institucionales y culturales que permitan la adaptación a las nuevas tecnologías y en un futuro, la regulación integral del uso de las mismas.

Estado actual del Proyecto de Ley: Pendiente para discutir ponencia para primer debate en Senado.

Para conocer el Proyecto de Ley: <https://lc.cx/oZx7Ho>

- **Proyecto de Ley 130 de 2023 “Por medio del cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas”**

Este proyecto de Ley busca proteger a los trabajadores mediante el uso correcto de la inteligencia artificial para garantizar el derecho al trabajo y la estabilidad laboral de las personas mediante la armonización de los avances científicos y tecnológicos con las labores colombianas.

Con esto, se pretende aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías en las empresas actuales a través de la inserción de nuevas formas de solucionar problemas y de trabajar, nuevos niveles de velocidad, precisión y que permitan

mejorar el rendimiento de dichas empresas y a su vez, permitir que los trabajadores se dediquen a tareas más complejas y productivas.

Para ello, se tienen como fundamentos constitucionales y legales los artículos 25 y 26 de la Constitución además de los artículos 8, 9 y 10 del Código Sustantivo del Trabajo, entre otros.

Estado actual del Proyecto de Ley: Pendiente a designar ponentes en el Senado.

Para conocer el Proyecto de Ley: <https://lc.cx/q6jJ0q>

- **Proyecto de Ley 156 de 2023 “Por la cual se dictan disposiciones para el régimen general de protección de datos personales”**

Este proyecto de Ley pretende proteger el derecho fundamental a la protección de los datos personales y establecer las normas relativas a su protección según los artículos 15 y 20 de la constitución.

Este documento consagra aspectos tales como los principios relativos a la protección de datos, entre los cuales se encuentran los de transparencia, legalidad, lealtad, exactitud, integridad y confidencialidad.

Adicionalmente, consagra cómo deberá procederse con el tratamiento de los datos personales de las personas en distintos escenarios, algunos de los cuales son:

- Cuando es necesario para el interés vital del titular.
- Cuando se procede en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de funciones públicas conferidas al responsable.
- El tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable o por un tercero.
- Cuando los datos sean sensibles.

Estado actual del Proyecto de Ley: Trámite en Comisión.

Para conocer el Proyecto de Ley: <https://lc.cx/R96bS->

- **Proyecto de Ley 200 de 2023 “Por medio de la cual se define y regula la inteligencia artificial, se establecen límites a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones”**

Este proyecto de Ley tiene como objetivo promover la implementación de la inteligencia artificial bajo estándares de respeto de los derechos humanos e igualmente, definir límites para su uso y evaluación.

Esta iniciativa establece que los usuarios deberán manifestar de manera libre y voluntaria su consentimiento frente al uso de sistemas de inteligencia artificial para asumir el riesgo que eventualmente puede llegar a representar para sus derechos humanos y para el tratamiento de sus datos personales.

Sin perjuicio de lo anterior, se les otorga igualmente la posibilidad de presentar reclamaciones y solicitudes de revocatoria ante la autoridad competente en caso tal de que vean sus derechos vulnerados en razón de la implementación de la inteligencia artificial.

Estado actual de la Ley: Trámite en Comisión Primera Constitucional Permanente.

Para conocer el Proyecto de Ley: <https://lc.cx/wQ31Ow>

- **Proyecto de Ley 225 de 2024 “Por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano”**

El presente proyecto de ley tiene por finalidad establecer un agravante para el artículo 296 del Código Penal referido al delito de falsedad personal para la modalidad de suplantación utilizando inteligencia artificial.

Para ello, se adiciona al citado artículo un inciso que impone una multa entre 50 y 800 salarios mínimos mensuales legales vigentes a quien llevare a cabo el delito de falsedad personal mediante el uso de inteligencia artificial.

La falsedad personal mediante el uso de inteligencia artificial puede derivar en fraudes, difusión de información dañina de un individuo y otras situaciones lesivas, por lo que esta iniciativa encuentra su justificación en la necesidad de adaptar el marco legal a las transformaciones tecnológicas y digitales que están ocurriendo en la actualidad y así, proteger los derechos humanos fundamentales que se vean afectados como consecuencia de ellas.

Estado actual del Proyecto de Ley: Pendiente ponencia para primer debate en el Senado.

Para conocer el Proyecto de Ley: <https://lc.cx/LiEHp2>

- **Proyecto de Ley 255 de 2024 “Por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA”**

Este Proyecto de Ley tiene por objeto establece los lineamientos para el uso de inteligencia artificial en función de la disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando en tiempo real los procesos de análisis y siniestralidad vial con una inteligencia artificial.

Los siniestros viales, además del impacto personal, implican también unos altos costos, por lo que surge la necesidad de adoptar estrategias innovadoras para abordar los riesgos viales de manera más efectiva. Así, con la implementación de inteligencia artificial se podría alcanzar la sistematización y el análisis avanzado de grandes volúmenes de datos en tiempo real para lograr la identificación de patrones y de la misma manera, la prevención de situaciones de riesgo.

Estado actual del proyecto de Ley: Pendiente a designar ponentes en el Senado.

Para conocer el proyecto de Ley: <https://lc.cx/dmjn0t>

- **Proyecto de Ley 261 de 2024 “Por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones-Ley de protección a menores de edad en redes sociales”**

La presenta ley tiene por objetivo regular el acceso y uso de las plataformas digitales y espacios de interacción social en internet con la finalidad de protegerlos de los eventuales riesgos o conductas dañinas que pueden presentarse en dichos escenarios y así, afectar su salud mental y física, al igual que su desarrollo integral.

El proyecto consagra varias prohibiciones y exigencias para las plataformas digitales de interacción social en internet con respecto a la población menor de 16 años. Algunas de ellas son:

- Implementación un método de verificación de edad para quienes ingresen con la finalidad de ser titulares de alguna cuenta en la red social de que se trate.
- Eliminación de cuentas de todo menor de 16 años a partir de la entrada en vigencia de la Ley, a menos de que su representante o tutor legal otorgue consentimiento para que el niño o adolescente sea titular de la misma.

- Prohibición de recolectar contenido multimedia, datos e información de cuentas pertenecientes a personas de la mencionada edad.
- Bloqueo del acceso y cuentas de niños, niñas y adolescentes autorizados por sus tutores legales entre las 10:00 p.m. y las 6:00 a.m.

Además de esos mandatos, el proyecto también contempla la creación de una escuela de padres, tutores y/o representantes legales para capacitarlos sobre el uso adecuado y responsable de redes sociales por parte de niños, niñas y adolescentes y sobre el riesgo que acceder a esos espacios puede conllevar para ellos.

Estado actual del Proyecto de Ley: Pendiente a designar ponente en el Senado.

Para conocer el Proyecto de Ley: <https://lc.cx/QQ1oxj>

- **Proyecto de Ley 411 de 2024 “Por la cual se ordenan medidas para la protección, prevención y seguridad en el uso de internet y las redes sociales”**

El objeto de la presente Ley es establecer medidas de protección y prevención para los usuarios de redes sociales mediante la creación de nuevos parámetros de acceso para a las plataformas digitales para las empresas que provean este servicio.

Se contempla para las redes sociales el uso de herramientas como la inteligencia artificial y el software para acondicionar sus redes y facilitar acciones como la identificación de suplantación de cuentas. Esto pretende lograrse mediante la detección de fotos, descargas de multimedia y la dirección geográfica de los usuarios que acceden a la plataforma. Adicionalmente, para reforzar esta medida se exigirá a las plataformas que dispongan de un método de registro de reconocimiento facial y biométrico.

Estado actual del Proyecto De Ley: Trámite en Comisión.

Para conocer el Proyecto De Ley: <https://lc.cx/ofLovG>

- **Proyecto de Ley 412 de 2024 “Por medio de la cual se regulan los nómadas digitales y se establecen estrategias para fortalecer las economías locales, desarrollar acciones para la conectividad urbana y rural en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”**

Este proyecto de Ley busca establecer medidas para impulsar la economía de los nómadas digitales y promover equilibrios económicos favorables a Colombia. Adicional a ello, consagra igualmente disposiciones para garantizar la conectividad urbana y rural al igual que la conexión a trabajo remoto, teletrabajo y trabajo a distancia.

Ello pretende lograrse mediante el desarrollo de programas de apoyo a la economía local, la promoción de la oferta para los nómadas digitales, la creación de una política pública de nómada digitales, entre otras estrategias.

La presente iniciativa obedece a los esfuerzos de Colombia por integrarse funcionalmente a la economía global y por hacer más amigable el turismo mediante la creación de nuevas oportunidades para los nómadas digitales, que realizan estancias cortas en ciertos lugares, contribuyendo con la dinamización de la economía y el intercambio cultural.

Estado actual del Proyecto De Ley: Trámite en Comisión.

Para conocer el Proyecto De Ley: https://lc.cx/yd_tUg

- **Proyecto de Ley No. 059 de 2023 “El cual busca establecer los lineamientos legales para el desarrollo, uso, e implementación de la inteligencia artificial en Colombia”**

El Senador de la República Juan Diego Echavarría Sánchez fue ponente del proyecto de Ley 059 de 2023, por medio del cual se pretendieron fijar los lineamientos para formular la política pública en materia de inteligencia artificial, para así desarrollarla, utilizarla e implementarla en el territorio nacional.

Este proyecto reviste una gran importancia, pues ante la ola tecnológica que viene atravesando el país últimamente, regular este tema resulta absolutamente necesario. Además, el proyecto brinda una serie de definiciones, como los datos y la de inteligencia artificial, fija los principios que regirían la política pública en materia de inteligencia artificial, crea la Comisión de Tratamiento de Datos y Desarrollos con Inteligencia Artificial conformada por ministros y otros funcionarios públicos, entre otras disposiciones.

Adicionalmente, algo por destacar es que el proyecto señaló la prevalencia de la inteligencia humana sobre la artificial, en la medida en que todas las políticas en fase de desarrollo e implementación deben velar por la satisfacción de los intereses

y necesidades de los seres humanos, haciendo primar su inteligencia sobre la artificial.

Estado actual del proyecto de Ley: Pendiente discutir ponencia para segundo debate en senado.

Para conocer el proyecto de ley: <https://lc.cx/9A-o2e>

- **Proyecto de Ley No. 074 de 2023: Por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta**

El presente proyecto, del cual la senadora Sandra Jaimes fue ponente, tiene como objetivo democratizar la información y además dejar el camino abierto a los canales de televisión para que accedan al mercado de la televisión abierta y radiodifundida bajo condiciones equitativas.

El proyecto adicionó la Ley 182 de 1995 en su artículo 52-A, el cual prohibió el uso de cláusulas de exclusividad para contratar pauta publicitaria en televisión abierta, en aras de garantizar la libre competencia y evitar prácticas anticompetitivas entre los operadores.

Además, en su artículo 2 definió lo que, para efectos de este proyecto, se entendería por cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria en televisión abierta.

Estado actual del proyecto de Ley: Pendiente discutir ponencia para segundo debate en Senado.

Para consultar el proyecto: <https://lc.cx/oc1AAJ>

- **Proyecto de Ley No. 016 de 2023: Por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia**

A través de este proyecto, el Congreso de la República pretende regular la prevención de los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en el país.

Se entiende por obsolescencia programada aquellas técnicas que emplean los fabricantes de bienes electrónicos para determinar de manera deliberada la vida útil

y funcional de los dispositivos que ellos comercializan, todo con el fin de que la tasa de reemplazo de tales bienes aumente.

Adicional a lo anterior, el proyecto le otorgó facultades a la Superintendencia de Industria y Comercio para sancionar cuando se incumpla con el deber de información en cabeza de productores y comercializadores de productos relacionados con la obsolescencia programada.

Estado actual del proyecto de Ley: Pendiente para segundo debate.

Para conocer el proyecto de ley: <https://lc.cx/LAb86A>

B. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC)

Resoluciones

- **Resolución 00497 de 2024**

El día 22 de febrero de 2024 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (MinTIC) publicó la resolución 00495 de 2024, por medio de la cual se le otorgó a Comunicación Celular S.A. COMCEL S.S. el permiso para usar el espectro electromagnético por un término de 20 años.

El día 20 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la subasta 5G, en la que para la banda de 2500 MHz se subastaron 3 bloques de los cuales COMCEL resultó asignatario del Bloque 2. Como consecuencia de lo anterior, surgen para dicha compañía una serie de obligaciones generales, entre las cuales se encuentran:

- Prestar los servicios por su cuenta y riesgo, en forma continua, eficiente, y cumpliendo con los requisitos mínimos de calidad de servicio descritos en las normas expedidas por la Comisión de Regulación de las Comunicaciones (CRC).
- Permitir la interconexión a sus redes y uso de sus instalaciones esenciales en condiciones no discriminatorias.
- No causar interferencias perjudiciales a otras redes mediante el uso del espectro asignado.
- Efectuar la actualización tecnológica en sus redes con el fin de garantizar el uso adecuado y eficiente del espectro radioeléctrico y la prestación de un servicio a los usuarios en las condiciones y estándares de calidad que se

ajusten tanto a las recomendaciones y normativa nacional vigente, como a las establecidas por la CRC.

Sumado a lo anterior, la resolución contiene otros aspectos importantes como los puntos que debe contener el plan de instalación y puesta en servicio, las condiciones para la fase de operación y las obligaciones administrativas y financieras a cargo del asignatario, que incluyen la presentación de informes mensuales y un informe final que dé cuenta de la ejecución del proyecto.

Para mayor información: https://mintic.gov.co/micrositios/asignacion-espectro-imt-2023/828/articles-334599_recurso_1.pdf

- **Resolución 00485 de 2024**

El día 22 de febrero de 2024 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (MinTIC) publicó la resolución 00485 de 2024, por medio de la cual se le dio apertura al proceso de selección objetiva No. 001 de 2024, que tiene la finalidad de otorgar los permisos para el uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional.

La resolución establece parámetros para la presentación, el contenido y los requisitos de la solicitud, la cual se tramitará a lo largo de este semestre -con inicio el 26 de febrero- en 4 cortes para las bandas bajas y 5 para las bandas altas, periodos en los cuales serán evaluadas por MinTIC y la ANE, quienes podrán pedir aclaraciones al respecto.

Adicional a ello, se establecieron otros aspectos como el otorgamiento del permiso, que se hará de conformidad con lo establecido en la resolución 1075 de 2020 y la constitución de garantías, que debe efectuarse para respaldar el cumplimiento de la contraprestación.

Para conocer la resolución: https://mintic.gov.co/portal/715/articles-334150_pso_202401_20240223_resolucion_00485_2024.pdf

- **Resolución 00497 de 2024**

El día 23 de febrero de 2024 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (MinTIC) publicó la resolución 00497 de 2024, por medio de la cual se otorgó a UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.S. ESP BIC (Unión Temporal Tigo-Movistar) el permiso para usar el espectro electromagnético por un término de 20 años.

En la subasta 5G llevada a cabo el pasado 20 de diciembre, la Unión Temporal Tigo-Movistar resultó ganadora del bloque 1 de 80 MHz en la banda de 3500 MHz en las frecuencias 3540 a 3620 MHz. Dicho bloque tiene asociadas las obligaciones de hacer consistentes en el despliegue de estaciones base para la prestación de los servicios de las telecomunicaciones móviles internacionales en 6 tramos de carreteras primarias y 8 tramos de carreteras secundarias, así como el despliegue de fibra óptica para zonas rurales y prestación del servicio de acceso a internet a 2017 instituciones educativas.

Adicionalmente, la resolución incluye condiciones técnicas con las cuales tendrá que cumplir la unión temporal durante la vigencia del permiso otorgado, las obligaciones de despliegue, las exigencias para la fase de operación e igualmente, las obligaciones administrativas y financieras que incluyen informes mensuales y uno final para conocer acerca de la fase de ejecución, los casos de éxito y las dificultades presentadas durante la ejecución del proyecto.

Para conocer la resolución: [https://mintic.gov.co/micrositios/asignacion-espectro-
imt-2023/828/articles-334602_recurso_1.pdf](https://mintic.gov.co/micrositios/asignacion-espectro-imt-2023/828/articles-334602_recurso_1.pdf)

Documentos para comentarios

- **MinTIC publicó para comentarios el proyecto de Resolución que modifica la Resolución 2274 del 2013**

El pasado 27 de marzo MinTIC publicó para comentarios el proyecto de Resolución "Por la cual se modifica el artículo 5º de la Resolución MinTIC 2274 de 2013 y se deroga la Resolución MinTIC 1823" con la finalidad de contribuir a la garantía de los derechos a la libre expresión, reunión y asociación el marco de la protesta social. Los interesados podrán enviar sus comentarios hasta el 16 de abril.

Para conocer el proyecto de resolución: [https://mintic.gov.co/portal/715/articles-
334737_recurso_1.pdf](https://mintic.gov.co/portal/715/articles-334737_recurso_1.pdf)

- **MinTIC publica para comentarios el borrador de la convocatoria 'Líneas de Fomento 2.0'**

El pasado 1 de marzo MinTIC publicó para comentarios el borrador de la convocatoria del proyecto 'Líneas de Fomento 2.0', cuya finalidad es conectar aproximadamente 272.000 hogares de estratos 1 y 2 con Internet de banda ancha.

Dicha iniciativa planea lograrse mediante convocatorias, que se adelantarán según los lineamientos establecidos en la Resolución de Líneas de Fomento 03689 del 6 de octubre de 2023.

Los interesados tuvieron la posibilidad de enviar sus comentarios hasta el 8 de marzo.

Para conocer más de la convocatoria: <https://lc.cx/2tF9AR>

- **MinTIC publica para comentarios borrador de la convocatoria de remanentes en el marco del proyecto ‘ConectiVIDAd para Cambiar Vidas’**

El pasado 18 de marzo MinTIC publicó para comentarios el borrador de la convocatoria de remanentes en el marco del proyecto ‘ConectiVIDAd para Cambiar Vidas’, para llevar Internet fijo a más de 37.000 hogares de estrato 1 y 2 en un total de 8 municipios distribuidos en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Nariño y La Guajira. Con esta iniciativa se busca reducir la brecha digital y promover el fortalecimiento de los proveedores de internet a nivel nacional.

Los interesados tuvieron una primera oportunidad de presentar sus observaciones hasta el 21 de marzo y una segunda que tuvo lugar del 18 al 26 de abril.

Para conocer el proyecto de resolución: <https://lc.cx/1x9Zwa>

- **MinTIC publicó para comentarios publica para comentarios Resolución de metodología de verificación de calidad y cobertura del servicio de Telecomunicaciones en el país**

El pasado 13 de febrero, en cumplimiento de su función de vigilancia e Inspección, MinTIC publicó el proyecto de resolución "Por la cual se establece la metodología para la verificación del cumplimiento de la cobertura del servicio móvil terrestre de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT por sus siglas en inglés) a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones - PRST - con base en los permisos de asignación del espectro radioeléctrico y renovaciones".

Los interesados tuvieron la posibilidad de enviar sus comentarios del 14 al 28 de febrero.

Para conocer el proyecto de resolución: https://mintic.gov.co/portal/715/articles-334238_recurso_1.pdf

- **MinTIC amplió el plazo para comentarios al borrador de decreto sobre uso compartido del espectro radioeléctrico**

El pasado 18 de enero MinTIC amplió el plazo para enviar los comentarios acerca del proyecto de decreto que establecerá las disposiciones para que los titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico para las Telecomunicaciones Móviles Internacionales pudieran compartir el uso dicha autorización.

Con esta iniciativa se busca contribuir al cierre de la brecha digital y por lo tanto, en la disminución de la desigualdad de acceso y uso de los recursos en las zonas rurales. Los interesados tuvieron la posibilidad de enviar sus comentarios hasta el 2 de febrero.

Para conocer el borrador de decreto: https://mintic.gov.co/portal/715/articles-333842_recurso_1.pdf

- **Agenda de inversiones**

En el mes de diciembre del 2023, MinTic publicó la agenda de inversiones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) para la vigencia 2024 con la finalidad de que, hasta el 10 de enero, la ciudadanía participara emitiendo sus comentarios al respecto.

Para este año, se tiene previsto darle desarrollo a un programa tendiente a facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) en todo el territorio. Para ello, se tiene planeadas varias iniciativas, entre las cuales se encuentran:

- Implementación de soluciones de acceso comunitario a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones Nacionales.
- Traslado y seguimiento de recursos para Computadores para Educar (CPE).
- Fortalecimiento del sector TIC y postal.
- Fortalecimiento integral de los operadores públicos del servicio de televisión nacional.
- Transformación digital para la Productividad del Estado a través de la Política de Gobierno Digital.
- Estrategia y operación de tecnología para lograr una transformación digital con enfoque social y democrático para la entidad.

Cada una de las iniciativas cuenta con una serie de proyectos encaminados a desarrollarla en ejecución del mencionado programa, cuyo objetivo es contribuir al cierre de la brecha digital.

Para conocer la agenda de inversiones: <https://lc.cx/J9lpwU>

Comunicaciones:

- **MinTIC, y la ANE dan respuesta a la Sentencia T-372 de 2023**

Con el fin de dar cumplimiento a la Sentencia T-372 de 2023, la Agencia Nacional del Espectro (ANE) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic), en el ejercicio de sus competencias, han comenzado las investigaciones pertinentes para esclarecer los sucesos, acciones u omisiones que podrían haber causado la presunta vulneración de derechos fundamentales durante las protestas del 2021.

Como resultado de este proceso y tras la realización de mesas de trabajo, se ponen a disposición del público las resoluciones que concluyen las actuaciones administrativas iniciadas en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional para determinar los eventos relacionados con la interrupción del servicio de internet en la ciudad de Cali, Valle del Cauca. En estas resoluciones se resuelve archivar la averiguación preliminar debido a la inexistencia de infracción administrativa.

Para conocer más detalles: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/334701:MinTIC-y-la-ANE-dan-respuesta-a-la-Sentencia-T-372-de-2023>

C. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)

Resoluciones

- **Resolución 7276 de 2023**

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones expidió la Resolución 7276 de 2023, “Por la cual se adoptan y se modifican algunas disposiciones relativas a los sistemas de acceso de las personas con discapacidad auditiva a los contenidos transmitidos a través del servicio público de televisión de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.

Los sistemas reglamentados en Colombia que permiten que la población con discapacidad auditiva (personas sordas e hipoacúsica) accedan a un servicio de tanta trascendencia para la sociedad como es la televisión, son: i) la interpretación en Lengua de Señas Colombiana —LSC—, ii) el *closed caption* —CC— (los subtítulos que se pueden ocultar o mostrar según deseo del televidente— y iii) la subtitulación siempre visible.

De esta manera, según la norma vigente los canales de TV abierta deben contar con el sistema *closed caption* en el 100% de su programación entre las 6:00 y las 23:59 horas, mientras que para los canales de producción propia de la TV cerrada —por suscripción y comunitaria— se exigen porcentajes específicos. Así mismo, se establece que, en ciertos programas de interés general especial, como las alocuciones presidenciales, y en un informativo diario de los canales públicos nacionales y regionales, debe haber interpretación en LSC.

Por lo anterior, para fortalecer el acceso de esta población a los contenidos televisivos, sin generar costos excesivos a los operadores ni limitar su capacidad de innovación, la CRC, determinó nuevas medidas, las cuales surgieron tuvieron como insumo el Estudio de Evaluación de los Sistemas de Acceso a la Televisión Abierta para población con discapacidad auditiva en Colombia, realizado por la CRC en 2022, que permitió conocer cómo dicha población percibe estos mecanismos y como fue la experiencia de los operadores de televisión al implementarlo.

Así se establece que:

- I. Todos los operadores y concesionarios del servicio de televisión abierta radiodifundida deben garantizar que el *closed caption* se adecue a estándares internacionales ya establecidos, con el fin de facilitar la lectura, aportando mayor claridad para los usuarios,
- II. Se determina la inclusión de interpretación en Lengua de Señas Colombiana en por lo menos un contenido noticioso al día, ya no solo para los operadores públicos sino también para los privados nacionales, quienes ya estaban incluyendo LSC en noticieros de manera voluntaria, por lo que la nueva medida, además de consolidar esta oportunidad de mayor acceso, la reglamenta, estableciendo los horarios en los que deberá aplicarse,
- III. Se determinaron hojas de ruta para el monitoreo del cumplimiento de estas normas, así como la elaboración e implementación de estrategias informativas y pedagógicas a cargo de la Comisión, que fortalezcan la accesibilidad y aumenten las competencias de la población con discapacidad

auditiva, especialmente en temas de uso del *closed caption* y de conocimiento de la norma.

Para consultar la resolución: <https://lc.cx/Q5LyIF>

- **Resolución 7265 de 2023**

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones expidió la Resolución 7265 de 2024, “Por la cual se modifica el Anexo 4.2. de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones”, en esta modificó la metodología de actualización tarifaria para los valores regulados por la Comisión para el acceso y uso de las redes de telecomunicaciones, reconociendo la existencia de nuevos indicadores que responden a las dinámicas de costos que actualmente enfrentan los prestadores de estos servicios.

Esta actualización de los valores regulados se hará con base en las variaciones anuales del Índice de Actualización Tarifaria -IAT-, compuesto por el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (redes de telecomunicaciones), el Índice de Precios al Consumidor división de Servicios, el Índice de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente y el Promedio móvil de 12 meses de la Tasa Representativa del Mercado más el arancel nominal promedio.

Por lo anterior, la modificación realizada aplicará a partir de enero de 2024, con lo que esta nueva metodología deberá ser implementada para la actualización de: (i) los cargos de acceso fijos; (ii) cargos de acceso móviles; (iii) valores de terminación de SMS; (iv) valores regulados de roaming automático nacional; (v) valores regulados para la remuneración bajo la figura de operación móvil virtual; y (vi) el tope tarifario para la remuneración de la instalación esencial de facturación, distribución y recaudo.

Para consultar la Resolución: <https://lc.cx/gGXHhH>

- **Resolución 7285 de 2024**

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones expidió la Resolución 7334 de 2024, “Por la cual se adoptan medidas para la promoción de la competencia, se modifican algunas disposiciones de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones”, en la cual se adoptó un paquete de medidas que buscan dinamizar la competencia en el mercado de “Servicios Móviles”, que abarca la prestación de servicios de voz móvil (llamadas), SMS (mensajes de texto) e Internet móvil (Datos) de manera empaquetada.

La decisión adoptada contempla diferentes disposiciones que responden a la problemática asociada a la ausencia de competencia efectiva en este mercado, las cuales se enfocan en los siguientes ejes:

- **Protección de los derechos de los usuarios:** disposiciones relacionadas con la ampliación de la franja horaria para el proceso de portabilidad numérica móvil, el fortalecimiento de mecanismos de atención al usuario a través de canales físicos, y una mayor transparencia en información sobre tarifas y planes.
- **Uso eficiente de infraestructura activa y pasiva:** optimización de las reglas asociadas al Roaming Automático Nacional (RAN) en materia de remuneración y ámbito geográfico de aplicación, así como medidas asociadas al reporte de información y oferta sobre infraestructura pasiva de torres.
- **Ajuste o mejora de la regulación vigente:** actualización de la definición de Operador Móvil Virtual y de los formatos para el reporte de información de ofertas conjuntas de servicios móviles y fijos.

De esta manera, con la adopción del paquete de estas medidas se contribuye a la generación de mejores condiciones para la inversión en el sector, impulsando a su vez una mayor competencia en el mercado de servicios móviles en beneficio de los usuarios de estos servicios a lo largo del país, con especial énfasis en zonas apartadas.

Para consultar la resolución: <https://lc.cx/VlpS0n>

- **Resolución 7334 de 2024**

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones expidió la Resolución 7334 de 2024, “Por medio de la cual se asignan los espacios institucionales especiales de protección del consumidor para el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2024 y el 30 de marzo de 2025”, en la cual le asignó a la Confederación Colombiana de Consumidores, los espacios en televisión abierta para la emisión de programas institucionales de información a la ciudadanía relacionados con sus derechos y mecanismos de protección como consumidores.

La convocatoria realizada por la CRC entre el 19 de enero y el 1 de febrero de 2024, estuvo dirigida a las asociaciones de consumidores debidamente reconocidas por la Ley, recibiendo únicamente manifestación de interés de la Confederación Colombiana de Consumidores, organización a la que, una vez verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos, se le asignan el total de los espacios disponibles.

Esta abarca un total de 246 espacios institucionales especiales de un (1) minuto y treinta (30) segundos diarios para el periodo comprendido entre el 31 de marzo del 2024 y el 30 de marzo del 2025, asignados a través de convocatoria pública adelantada por la CRC en virtud del derecho de representación consagrado en el artículo 12 del Decreto 1441 de 1982 y velando por la protección al usuario y al consumidor mediante el servicio público de televisión.

De esta manera, con la asignación de los espacios, la Confederación Colombiana de Consumidores se comprometió a utilizar al menos tres (3) de los espacios asignados para difundir información dirigida a la protección especial de los niños, niñas y adolescentes como consumidores, teniendo en cuenta que dentro de los fines y principios del servicio público de televisión se encuentra la protección de la juventud y la infancia como lo establece en el artículo 2 de la Ley 182 de 1995.

Para consultar la resolución: <https://lc.cx/DdMY6K>

Documentos para consulta y comentarios

- **La CRC publicó para comentarios la propuesta regulatoria que busca dar libertad para la fijación de tarifas en el mercado postal de envíos masivos**

La CRC publicó para comentarios la propuesta regulatoria del proyecto denominado “Revisión del régimen tarifario del mercado de envíos masivos”, y su respectivo documento soporte, en cumplimiento de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo – Ley 2294 de 2023- expedida el pasado 19 de mayo de 2023, la cual estableció que la CRC, en el plazo de un año, debe llevar a cabo un proyecto que permita definir la pertinencia de mantener o eliminar el esquema de regulación de tarifa mínima a los servicios de mensajería expresa que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos y su interconexión entre operadores.

De esta manera, la alternativa regulatoria presentada plantea dos puntos principales:

- (i) Establecer un régimen de libertad tarifaria en el mercado de envíos masivos (mensajería expresa y correo) y, por lo tanto, eliminar las tarifas mínimas previstas en el artículo 13.2.1.2. de la Resolución CRC 5050 de 2016, un año después de finalizada la senda establecida para los envíos masivos a través de mensajería expresa en el ámbito local. Adicionalmente, determinar

algunos criterios o parámetros que resulten aplicables a este régimen tarifario.

- (ii) Establecer un régimen de libertad tarifaria en el mercado mayorista de interconexión y, por lo tanto, eliminar las tarifas mínimas establecidas en el artículo 13.2.1.3. de la Resolución CRC 5050 de 2016, un año después de finalizada la senda establecida para interconexión de mensajería expresa entre operadores del mismo servicio. Adicionalmente, actualizar los criterios o parámetros de interconexión definidos en el artículo 4.5.1.2 de la Resolución CRC 5050 de 2016.

Para consultar la propuesta regulatoria: <https://lc.cx/qy8Md9>

- **La CRC publicó para comentarios la propuesta regulatoria “Revisión de los mercados relevantes ‘voz saliente móvil’ e ‘internet móvil’**

La CRC publicó para consulta y participación de los agentes del sector, en el marco de la segunda fase del proyecto regulatorio denominado “Revisión de los mercados minoristas de servicios móviles”, la propuesta regulatoria “Por la cual se modifica la lista de mercados relevantes susceptibles de regulación ex ante contenida en el Anexo 3.2 de la Resolución CRC 5050 de 2016”, junto con su correspondiente documento soporte que contiene la revisión de los mercados relevantes minoristas “Voz Saliente Móvil” e “Internet Movil”.

Para consultar el proyecto: <https://lc.cx/iPwoBR>

- **La CRC publicó para comentarios el documento de alternativas regulatorias del proyecto "Revisión de medidas regulatorias aplicables a servicios móviles - Fase II"**

La CRC publicó para comentarios el documento de alternativas regulatorias del proyecto "Revisión de medidas regulatorias aplicables a servicios móviles - Fase II". El cual reconoce la importancia de continuar monitoreando el comportamiento del mercado “Servicios Móviles” durante el año 2024 y de proponer medidas regulatorias adicionales que contribuyan a mejorar las condiciones de competencia en ese mercado, tal y como fue establecido en la Agenda Regulatoria 2024-2025. Por lo tanto, este proyecto corresponde a la segunda fase del proyecto “Revisión de medidas regulatorias aplicables a servicios móviles”.

Para consultar el proyecto: <https://lc.cx/OeTBnN>

- **La CRC publicó para consulta documento en el marco del proyecto regulatorio de revisión de los esquemas de remuneración de las redes fijas**

La CRC publicó para consulta documento en el marco del proyecto regulatorio de revisión de los esquemas de remuneración de las redes fijas, el cual corresponde a una consulta pública que se desarrolla en el marco del proyecto regulatorio de revisión de los esquemas de remuneración de redes fijas contemplado en la Agenda Regulatoria 2024-2025.

De esta manera, de acuerdo con los análisis adelantados, la convergencia de servicios está cada vez más presente en las redes de los proveedores integrados, sin embargo, el mercado de telefonía fija y LDI se encuentra en declive por cuanto los ingresos del sector, el tráfico de voz y el ingreso promedio por línea presentan, conjuntamente, una tendencia decreciente.

Para consultar el documento: <https://lc.cx/Ubxey>

Agenda Regulatoria

La CRC publicó la Agenda Regulatoria, documento que enmarcará el ejercicio de las funciones de la CRC durante la vigencia 2024 – 2025, el cual comprende un total de 32 iniciativas priorizadas: trece (13) proyectos y estudios que se vienen ejecutando desde periodos anteriores y que deben concluirse en 2024, además de ocho (8) iniciativas que se desarrollan de manera continua y once (11) proyectos nuevos.

De esta manera, la agenda se enmarca en los cinco pilares estratégicos definidos por la CRC en su Plan Estratégico Institucional 2021-2025: i) Bienestar y derechos de los usuarios y audiencias, ii) Mercados y competencia, iii) Innovación y mejora regulatoria, iv) Gestión de grupos de valor y v) Fortalecimiento institucional.

La agenda comprende proyectos que partieron de un amplio análisis de las tendencias regulatorias internacionales, del contexto económico del país y del panorama de los sectores TIC, Postal y Audiovisual en Colombia y el mundo, así mismo se incluyeron espacios de participación sectorial, lo que garantizó el aporte de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, agremiaciones, entidades del Estado y organizaciones de la sociedad civil.

Para consultar la agenda: <https://lc.cx/BL53BN>

D. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)

Resoluciones

- **Resolución 000061 de 2024**

El pasado 14 de febrero, la ANE publicó la resolución 000061 DE 2024, mediante la cual modificó la resolución 000105 de 2020, por la cual se actualizó el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias con la finalidad de adecuar condiciones relacionadas con el uso y trámite del espacio en blanco.

Así, fueron subrogados varios numerales y adicionalmente, agregados y ajustadas varias definiciones del anexo 1 de la mencionada resolución. Además, se actualizó el proceso para la solicitud de canales disponibles automáticamente con la base de datos de espacios en blanco.

Con las modificaciones realizadas, los dispositivos de espacio en blanco podrán realizar conexiones a mayor distancia, ya que aumenta la capacidad y potencia de transmisión.

Para conocer la resolución: <https://lc.cx/exB2Ds>

Documentos para comentarios y consulta pública

- **Proyecto de resolución por la cual se adopta el Plan Técnico de Televisión**

El pasado 15 de febrero, la ANE publicó para comentarios el Proyecto de resolución por la cual se adopta el Plan Técnico de Televisión (PPTV) para la planeación de las frecuencias del espectro atribuido al servicio de radiodifusión de televisión en tecnología digital y se adiciona el Anexo 4 a la Resolución ANE 105 de 2020.

En el PPTV incluye algunos ajustes como la eliminación de la estación de procedencia planeada en el PPTV de 2018 para varios municipios y la Actualización de la planeación de 78 canales para la operación Nacional Público y Regional Público, entre otros aspectos.

Para conocer más del proyecto: <https://lc.cx/x59U90>

- **Convocatoria 2024 para presentar proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación**

La ANE, en su labor de promover el conocimiento del espectro radioeléctrico, lanzó la Convocatoria 2024 para prevenir el uso ilegal del mismo. Entre sus objetivos estaba fomentar la investigación en colaboración con instituciones académicas, según el Decreto 393 de 1991. La convocatoria buscaba generar conocimiento y tecnología para mejorar la gestión del espectro en Colombia. Tras una evaluación, la Universidad Externado de Colombia fue seleccionada para participar con una propuesta destacada. Además, el proyecto recibió un concepto favorable de Minciencias como actividad de CT+I.

E. MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

• Hoja de ruta en Inteligencia artificial.

La transformación digital es una realidad del siglo XXI que ha llegado para mejorar el nivel de vida de las personas tanto a nivel personal como organizacional. Por ello, es sumamente importante para Colombia abordar dicho desafío desde una perspectiva ética y sostenible con la finalidad de generar cambios estructurales positivos en los diversos sectores del país.

Es por lo anterior que se elaboró esta hoja de ruta, concebida como un documento estratégico que tendrá incidencia sobre las decisiones tomadas por el gobierno nacional, las cuales deben ir encaminadas hacia un futuro impulsado por la tecnología ética y sostenible.

Así, la hoja de ruta contempla 5 puntos de trabajo clave:

- (i) **Ética y gobernanza IA:** se pretende generar conocimiento a través de la investigación, desarrollando nuevos estándares éticos que fortalezcan los existentes para la toma de decisiones automatizadas basadas en inteligencia artificial.
- (ii) **Educación, investigación e innovación:** busca implementar planes de estudio que incluyan la inteligencia artificial en todos los niveles educativos, para lo cual será necesario capacitar al personal docente y estudiantil, además de crear plataformas educativas encaminadas a ello. Adicionalmente para este punto, se quiere establecer centros de investigación y programas de capacitación y certificación enfocados a la inteligencia artificial.
- (iii) **Industrias innovadoras y emergentes IA:** pretende integrar nuevas tecnologías como la impresión 3D y la inteligencia artificial en procesos industriales para mejorar la personalización y prestación del servicio, además de la sostenibilidad y eficiencia energética en la industria. Por otro lado, se

quiere impulsar la digitalización de la industria mediante la creación de gemelos digitales de procesos y productos.

- (iv) Datos y organizaciones IA: el objetivo es integrar la inteligencia artificial a los procesos productivos para implementar herramientas de análisis predictivo que permita mejorar la toma de decisiones empresariales, al igual que la productividad y la seguridad avanzada.
- (v) Privacidad, ciberseguridad y defensa IA: plantea desarrollar sistemas de vigilancia, monitoreo y planificación para contribuir con la protección de recursos naturales, el mejoramiento de la calidad del aire y el manejo eficiente de los residuos. Sumado a ello, contempla la creación de programas de alerta temprana para la prevención y mitigación de desastres naturales.

Para conocer más sobre la hoja de ruta: <https://lc.cx/IDQ3xd>

F. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resoluciones

- **Resolución No. 71406 de 2023**

La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de protección de datos personales, ordenó a las compañías LINKEDIN CORPORATION y LINKEDIN IRELAND UNLIMITED COMPANY reforzar sus medidas de seguridad para proteger los datos personales y la información de sus usuarios en Colombia.

Ante la presunta exposición de información de alrededor de 500 millones de usuarios de LinkedIn, originada por una brecha de seguridad frente al “*web scraping*” o “*scrapeo*” (‘raspado’ de información de sitios web a través de software, que en un alto porcentaje simulan la navegación de un humano), la Superindustria consideró necesario emitir órdenes administrativas de carácter preventivo para garantizar el principio y el deber de seguridad de la información.

La Delegatura para la Protección de Datos señaló que dado que la extracción masiva de datos personales se realiza normalmente por medios automatizados, el “*web scraping*” constituye un riesgo permanente para el debido tratamiento de la información personal en una plataforma como LinkedIn, que a enero de 2023 contaba con 12 millones de usuarios activos en Colombia.

Por lo anterior, la Superintendencia impartió ordenes que conminan a LinkedIn a garantizar la seguridad de los datos personales de los usuarios, evitando su: i) acceso no autorizado o fraudulento; ii) uso no autorizado o fraudulento; iii) consulta no autorizada o fraudulenta; iv) adulteración o v) pérdida.

LinkedIn deberá cumplir con lo ordenado por esta Autoridad en un plazo de cuatro (4) meses, para lo cual deberá presentar una certificación emitida por una entidad - nacional o extranjera -, independiente, imparcial, profesional y especializada en temas de seguridad de la información.

Para más información: <https://lc.cx/2WMpWY>

- **Resolución No. 9618 de 2024**

La Superintendencia de Industria y Comercio en su rol de autoridad de control y vigilancia encargada de la protección de los usuarios de los servicios que integran el sector TIC, sancionó a COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. mediante la Resolución n.º 9618 del 12 de marzo de 2024, luego de comprobar en diciembre del 2021 que en el Centro de Atención y Ventas de Leticia (Amazonas) no se recibían PQR presentadas de manera verbal, sino solo por escrito y también porque el operador no realizó compensación automática a los usuarios por indisponibilidades del servicio presentadas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2021, las cuales superaron las 48 horas en el departamento del Amazonas.

Por lo anterior, el 6 de diciembre del 2021, la Dirección de Investigaciones de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones realizó visita de inspección al Centro de Atención y Ventas ubicado en Leticia, donde evidenció que en ese punto solo se recibían solicitudes por escrito y no se aceptaban solicitudes verbales. También se advirtió, con ocasión de la información requerida en la diligencia, que el proveedor no realizó la compensación automática por la indisponibilidad del servicio a sus usuarios en ese departamento.

En el curso de la investigación se comprobó que COMCEL, en primer lugar, desconoció el derecho de los usuarios a presentar solicitudes por cualquier medio de su elección, pues solo recibía solicitudes por escrito. En segundo lugar, que incumplió los derechos de estos CONa ser compensados por las fallas en la prestación del servicio y a recibir los servicios contratados de manera continua e ininterrumpida, ya que el operador no acreditó haber realizado la compensación automática por las indisponibilidades referidas.

La Superintendencia también determinó que la sociedad ha sido reincidente en la comisión de la conducta referida a la falta de compensación automática por indisponibilidad del servicio, motivo por el que esta circunstancia fue considerada como criterio agravante para la dosificación de la sanción.

Así, le impuso a COMCEL una multa de \$635.674 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.)

Contra el acto administrativo sancionatorio procede el recurso de reposición ante la directora de Investigaciones de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones y el de apelación ante la superintendente delegada para la Protección del Consumidor.

Para más información: <https://lc.cx/UQo E->

Medidas Cautelares

- **Superindustria en su rol de juez protege con medidas cautelares patente esencial de Ericsson para la telefonía 5G y suspende importación y venta en Colombia de 8 series de teléfonos Motorola**

El pasado mes de diciembre de 2023, la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio en tres demandas de infracción de derechos a la propiedad industrial presentadas por la multinacional sueca TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON contra MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA S.A.S., MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A. e INGRAM MICRO S.A.S., decretó medidas cautelares que prohíben la importación, promoción, venta y publicidad en Colombia de ocho referencias de teléfonos celulares de la marca Motorola.

Esto en razón a que en la demanda de Ericsson alegó ser una empresa que ha incursionado y desempeñado un papel destacado en el avance de las telecomunicaciones a nivel mundial, además de ser pionera en el desarrollo de la red celular moderna, incluyendo los estándares 4G, 5G y el emergente 6G, lo que le ha permitido la obtención de múltiples derechos de propiedad industrial en relación con estos nuevos desarrollos, entre ellos patentes esenciales a estándares de telecomunicaciones, conocidas en el mundo tecnológico como SEPs.

De esta manera, en el 2014 LENOVO (ASIA PACIFIC) LIMITED adquirió a MOTOROLA MOBILITY HOLDINGS y desde ese momento es la compañía

encargada de suscribir con ERICSSON un acuerdo de licencia global para el uso en sus teléfonos de última generación de las patentes esenciales a estándares de telecomunicaciones.

Así, en la demanda Ericsson argumenta que Lenovo es una licenciataria reticente, toda vez que se ha rehusado iniciar negociaciones encaminadas a suscribir una licencia de uso, pese a que la compañía y sus subsidiarias están haciendo uso de la tecnología patentada por la multinacional sueca.

Por lo anterior, para la Superintendencia “si MOTOROLA COLOMBIA anuncia que sus equipos celulares cuentan con conectividad a redes 5G, sus dispositivos deben cumplir con ciertos estándares técnicos establecidos internacionalmente, de lo contrario estaría presentando información engañosa a los consumidores. Todos estos elementos conducen al Despacho a colegir la existencia de la infracción alegada, al menos con los elementos probatorios allegados con la petición cautelar”.

Finalmente, con el objetivo de precaver posibles perjuicios contra MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA S.A.S., MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A. e INGRAM MICRO S.A.S., la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales ordenó a ERICSSON el pago de una caución por \$ 2.700 millones de pesos, como lo establece el artículo 247 de la Decisión 486 de 2000, en concordancia con lo previsto en el artículo 590 del Código General del Proceso.

Para más información: <https://lc.cx/6sRPdM>

Conceptos de abogacía de la competencia

- **Concepto No. 24-50119**

La Superintendencia de Industria y Comercio rindió concepto de Abogacía de la Competencia sobre el Proyecto de Resolución de la CRC “Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo 146 de la Ley 2994 de 2023, se modifica la regulación tarifaria para la distribución de objetos postales masivos contenida en el Capítulo 2 del Título XIII de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras disposiciones”.

De esta manera, la SIC recomendó en relación con el artículo 2 del proyecto: Realizar un monitoreo periódico del mercado de “envíos masivos” con el propósito de identificar posibles problemas de competencia que puedan tener incidencia en la dinámica competitiva y, en caso de identificarlos, plantear acciones tendientes a mitigar o eliminar sus efectos.

En relación con el artículo 1 del proyecto: Ajustar, si lo considera pertinente, la definición de “Trato no discriminatorio” contenida en el artículo 4.5.1.2.2. del Capítulo 5 de la Resolución CRC 5050 de 2016, así: “Los operadores de servicios postales deberán abstenerse de aplicar condiciones discriminatorias en la tarifa para operaciones equivalentes, que coloquen a uno o varios operadores en situación desventajosa frente a otro operador de condiciones análogas”.

Para consultar el concepto: <https://lc.cx/2LgoA0>

- **Concepto No. 24-31373**

La Superintendencia de Industria y Comercio rindió concepto de Abogacía de la Competencia sobre el Proyecto de la CRC “Por la cual se modifican algunas disposiciones del régimen de calidad para los servicios de telecomunicaciones móviles establecidas en el Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.

De esta manera, la SIC recomendó en relación con la implementación de la nueva metodología para establecer los umbrales de calidad en el servicio de internet móvil 4G, establecida en el artículo 7 del proyecto, (i) Justificar en debida forma la selección del percentil 75 como criterio para establecer el nivel máximo de calidad en el grupo de municipios de alto desempeño; el uso del factor 0.9 para definir los umbrales de calidad en los municipios de rendimiento medio y bajo; el factor de crecimiento asimétrico ($p=2$); y el periodo de cinco años establecido para la senda de crecimiento, (ii) Analizar el impacto financiero de los costos de cumplimiento de los indicadores de calidad teniendo en cuenta la situación actual del sector de telecomunicaciones, así como la heterogeneidad económica de los distintos PRST y (iii) En caso de que la CRC encuentre que el impacto financiero del proyecto podría consolidar alguna ventaja para algunos operadores que participen en el mercado, considerar si es oportuno diseñar alguna forma de implementación gradual para efectos de garantizar que el objetivo del proyecto se puede cumplir sin afectar una dinámica de competencia adecuada en el sector de las telecomunicaciones.

Así mismo, en relación con el artículo 1 del proyecto: Someter a examen la definición de “degradación en la prestación de servicios móviles” con el fin de armonizar el objetivo de política pública que se persigue al establecer los nuevos niveles de calidad de los servicios móviles 4G, con el instrumento de vigilancia previsto en la regulación para garantizar el cumplimiento de esos estándares de calidad.

Para consultar el concepto: <https://lc.cx/DHUXHJ>

- **Concepto No. 23-528873**

La Superintendencia de Industria y Comercio rindió concepto de Abogacía de la Competencia sobre el Proyecto de Resolución “Por la cual se adoptan medidas para la promoción de la competencia, se modifican algunas disposiciones de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.

De esta manera, la SIC recomendó en primer lugar en relación con el artículo 15 del proyecto evaluar si las tarifas de RAN que estarán vigentes dentro de los próximos años se compatibilizan con las condiciones del mercado ante la inminente explotación de tecnologías 5G, que resulte del otorgamiento de los permisos de uso del espectro radioeléctrico dentro de la banda de 3.5 GHz y la suscripción de compromisos de despliegue de redes de uso que resulten de la subasta de espectro radioeléctrico.

Así mismo, respecto con el artículo 7 del proyecto abstenerse de adoptar las medidas de restricción a la contactabilidad, y del artículo 17 del proyecto evaluar la conveniencia de adoptar la medida de publicación de condiciones de referencia para la compartición de infraestructura pasiva como una medida general aplicable a todos los PRST.

Finalmente, recomendó respecto del artículo 20 del proyecto adoptar oportunamente las medidas regulatorias que salvaguarden el adecuado funcionamiento del mercado, en caso de que la información obtenida por el regulador a través del nuevo Formato T.1.9. o de forma anticipada por cualquier otro medio demuestren que el empaquetamiento de servicios móviles y fijos efectivamente está afectando la dinámica competitiva en el mercado de servicios móviles.

Para consultar el concepto: <https://lc.cx/WKsmqC>

- **Concepto 23-409010**

La Superintendencia de Industria y Comercio emitió un comunicado en respuesta a una consulta basada en el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011. Este comunicado abordaba los documentos requeridos a ciudadanos extranjeros para contratar servicios de telecomunicaciones. Se estableció que la cédula de extranjería era la principal identificación para extranjeros en Colombia, aunque en casos de estadías cortas, se aceptaba el pasaporte como alternativa.

En relación a las cláusulas de permanencia, se informó que para servicios fijos se podían pactar por un máximo de 12 meses, con la condición de ofrecer descuentos. Sin embargo, para servicios móviles, estas cláusulas estaban prohibidas. Además,

se indicó que los proveedores debían justificar a los usuarios la negación de sus solicitudes por presuntos fraudes y ofrecer la opción de contratar sin permanencia mínima, informando sobre los costos de conexión.

En cuanto a la prevención de fraudes, se mencionó que los operadores deben emplear tecnología para evitar prácticas como la suplantación de identidad y que debían investigar denuncias de fraude.

- **Concepto No. 23-396705**

En respuesta a la consulta sobre las resoluciones que incluyen el régimen de compensación automática en servicios de televisión por suscripción e internet, la Superintendencia de Industria y Comercio aclara que no tiene la facultad de resolver situaciones individuales. Sin embargo, la Resolución 5050 de 2016, compilada por la CRC, establece normas generales al respecto.

En cuanto a la compensación automática por falta de disponibilidad del servicio de telefonía e internet, el artículo 2.1.11.1, modificado por la Resolución 5929 de 2020, detalla las condiciones y reglas para esta compensación. Asimismo, el Anexo 2.1 de la Resolución 5050 de 2016 especifica las condiciones para determinar esta compensación.

Para el servicio de televisión por suscripción, el artículo 2.1.11.2 de la misma resolución establece que los cargos deben descontarse proporcionalmente al tiempo de interrupción si esta supera las 16 horas en un lapso de 24 horas. La compensación se efectuará sin requerir solicitud del usuario si la interrupción supera este límite y no puede determinarse internamente.

- **Concepto No. 23-409103**

La Superintendencia de Industria y Comercio aclara que no puede resolver situaciones particulares en cuanto a compensación por falta de servicios de comunicaciones. Destacan que los operadores deben ofrecer servicios continuos y eficientes, cumpliendo con estándares de calidad. Los usuarios tienen derecho a compensación automática por tiempo sin servicio, según la Resolución 5050 de 2016. Para televisión por suscripción, si la interrupción supera 16 horas en 24, se aplican descuentos automáticos. Esta respuesta se da bajo los límites de la Ley 1437 de 2011 y no implica responsabilidad directa de la Superintendencia.

- **Concepto No. 23-423064**

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) aclara que no puede resolver situaciones particulares sobre cláusulas de permanencia en servicios de comunicaciones. Destacan que los operadores no pueden imponer cláusulas que limiten los derechos de los usuarios o impliquen su renuncia. La cláusula de permanencia solo puede pactarse una vez, al inicio del contrato, y no puede exceder los 12 meses. Además, el operador debe ofrecer siempre la opción de contratar sin permanencia mínima, informando al usuario sobre los costos asociados. La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) es responsable de monitorear los cargos por conexión y los conceptos incluidos en ellos.

G. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

- **Estrategia Nacional Digital (ENP)**

La Estrategia Nacional Digital es una iniciativa liderada por la Presidencia de la República, el DNP y MinTIC con la finalidad de trazar un plan de acción para incentivar la transformación digital y el aprovechamiento de los datos encaminados a la superación de los retos económicos, sociales y ambientales del país.

Las nuevas tecnologías están cambiando la manera en la que las personas, empresas y gobiernos se relacionan y actúan, creando nuevas oportunidades para enfrentar los retos de la globalización.

Colombia es uno de los países de América Latina y el Caribe que más ha avanzado en el camino hacia la globalización, sin embargo, existen aún problemáticas que representan obstáculos frente a dicho objetivo. Uno de ellos es la brecha digital y así, la desigualdad en el acceso, uso y apropiación de las tecnologías digitales entre las personas, entidades públicas, empresas y territorios.

En atención a lo anterior, se busca facilitar el acceso, uso y apropiación de las tecnologías digitales. Por esa razón, se contempla como punto central el acceso al internet debe abordarse como un derecho y no un privilegio que un número reducido de personas puede aprovechar.

La ENP tiene como finalidad aprovechar el potencial digital que tiene Colombia para abordar los retos económicos, sociales y ambientales que el país enfrenta, basándose en principios de prosperidad económica, bienestar social y sostenibilidad digital.

Para ello, en el periodo 2023-2026, la estrategia digital se desarrollará a través de 8 ejes:

1. Conectividad digital para cambiar vidas: busca conectar a los habitantes de Colombia, llegando a zonas que no cuentan el servicio y mejorándolo en aquellas en las que el mismo es deficiente. Esto se logrará impulsando el despliegue de redes comunicación como generador de oportunidades, promoviendo la asignación eficiente del espectro radioeléctrico para maximizar el bienestar social y fomentando la masificación de las TIC para contribuir con el cierre de la brecha digital.
2. Acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social: se debe consolidar en el país una cultura de datos que permita mejorar el uso e intercambio de datos y la productividad y toma de decisiones. Las líneas estratégicas consisten en garantizar y aumentar la disponibilidad de datos básicos de calidad en el país, Impulsar la adopción de la interoperabilidad para entidades del gobierno, haciendo de esta un bien público digital y Promover y aumentar la reutilización y transmisión segura de información.
3. Seguridad y confianza digital para la garantía de las libertades y el desarrollo integral de las personas: es necesario generar capacidades para proteger la libertad, dignidad y el desarrollo integral de los colombianos frente a posibles amenazas en el entorno digital. Para ello, se tienen como estrategias fomentar la preparación y la resiliencia del país en el entorno digital, proteger y fortalecer a las personas, las infraestructuras digitales, y las entidades del Estado para garantizar la prestación de sus servicios en el entorno digital y Desarrollar una legislación nacional para un ecosistema digital seguro y confiable.
4. Habilidades y talento digital como motor de oportunidades: se deben fortalecer las habilidades digitales de los colombianos para conseguir la creación de oportunidades, al igual que el desarrollo de capacidades en todos los ámbitos de su vida. Para lograrlo se pretende acelerar los procesos de alfabetización y apropiación digital, incrementar el talento digital como factor clave en la productividad laboral y empleabilidad y Impulsar el acceso y uso de las tecnologías digitales en el sistema educativo
5. Inteligencia Artificial (IA) y otras tecnologías emergentes para la generación de valor económico y social: el objetivo es aprovechar y democratizar la inteligencia artificial y demás tecnologías digitales para generar valor económico y social basado en el desarrollo junto con la protección de derechos humanos. Para alcanzar dicho fin, se contempla diseñar y fortalecer iniciativas de política pública para el desarrollo de la inteligencia artificial y otras tecnologías.

6. Transformación digital pública para fortalecer el vínculo Estado – Ciudadanía: reforzar el vínculo entre el Estado y las personas es necesario para actuar oportunamente ante los problemas que surjan de la digitalización y el aprovechamiento de datos. Para ello, se quiere fortalecer el Gobierno Digital del país, impulsar la innovación pública para una mejor respuesta a las necesidades de los ciudadanos y Desarrollar una justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios.
7. Economía digital para la transformación productiva: el aprovechamiento de las tecnologías digitales tendrá una incidencia positiva en la diversificación de la oferta interna y exportable, y permitirá pasar de una economía extractivista hacia una economía del conocimiento, sostenible e incluyente. En línea con esto, se debe Impulsar la utilización y aprovechamiento de las tecnologías digitales en los sectores productivos del país, impulsar el emprendimiento digital, la innovación y el desarrollo de procesos de transformación digital.
8. Sociedad digital para un desarrollo inclusivo, equitativo, y sostenible: se busca promover el uso inclusivo de las tecnologías digitales, teniendo como centro del desarrollo digital el bienestar de las personas. Esto se conseguirá promoviendo de un uso inclusivo y equitativo de las tecnologías digitales para disminuir las desigualdades sociales, abordando los desafíos y riesgos asociados a la desinformación y el contenido falso en línea, impulsando el desarrollo de los territorios inteligentes y haciendo uso del aprovechamiento de datos para responder a los desafíos sociales y ambientales.

Para conocer más de la Estrategia Nacional de Planeación:

https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-334120_recurso_1.pdf

SECCIÓN 02

NORMATIVA DE JURISPRUDENCIA

II. JURISPRUDENCIA

A. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- **SC424-2024. Radicación N. 11001-31-03-032-2019-00110-01**

La Corte Suprema de Justicia resolvió recurso de casación sobre una demanda presentada por la Entidad de Gestión Colectiva de Derechos de Productores Audiovisuales de Colombia (Egeda) contra Telmex Colombia S.A., conocida hoy como Comcel S.A., por la retransmisión no autorizada de obras audiovisuales y cinematográficas. Egeda alegó que esta actividad infringía los derechos de autor de los productores que representaba, según lo establecido en la Decisión Andina 351 de 1993, la Ley 23 de 1982, el artículo 11 bis del Convenio de Berna, y otras normativas.

La demanda buscaba una indemnización de \$172.164.257.998 por lucro cesante, más intereses moratorios y costas, así como la orden de que Telmex Colombia S.A. se abstuviera de transmitir públicamente las obras sin autorización. Egeda argumentó que Telmex Colombia S.A., como operador de televisión por suscripción, incluyó en su parrilla de programación obras audiovisuales y cinematográficas representadas por Egeda, violando así los derechos de comunicación pública de los productores.

Teléfonos de México S.A. (Telmex) argumentó varias excepciones, incluyendo falta de legitimación activa y pasiva, inexistencia de la infracción, pago de la remuneración, entre otros. Sin embargo, el Tribunal Superior revocó la sentencia inicial y declaró a Telmex Colombia S.A. responsable de los perjuicios causados por la retransmisión no autorizada de las obras representadas por Egeda.

La Corte Suprema de Justicia, finalmente, confirmó la sentencia que favorecía a Egeda y condenó a Telmex Colombia S.A. en costas.

B. CORTE CONSTITUCIONAL

- **Sentencia T-061 de 2024**

El señor Jose Francisco Montufar Rodríguez interpuso acción de tutela como mecanismo para proteger sus derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad y a la vida por cuanto consideró que Luis Villa “Westcol” los transgredió en la medida en que compartió a través de sus plataformas digitales una serie de videos en hizo varios comentarios ofensivos y tendientes al odio dirigidos a la comunidad LGBTIQ+.

A grandes rasgos, lo que ocurrió fue que el señor Jose Francisco, activista de la comunidad LGBTIQ+ tuvo conocimiento de estos videos mediante las cuentas del señor Luis Villa, frente a los cuales demostró su gran preocupación acerca del hecho de que un “influencer” en redes sociales *“normalice el homicidio con dolo, la discriminación, la violencia sexual [contra esa comunidad], sin ningún tipo de restricción”*.

Argumentó igualmente que si bien el señor Luis Villa había pedido disculpas por lo sucedido, ello no podía eximirlo de las consecuencias penales de sus acciones.

La Corte estableció que la tutela era procedente para este caso y que adicional a ello, el asunto era constitucionalmente relevante por la magnitud del mensaje, el medio masivo y el impacto que tuvo la publicación contra la comunidad.

Así, se reiteró que la jurisprudencia ha establecido que si bien el derecho a la libertad de expresión es fundamental, esta se encuentra limitado en tanto su uso indiscriminado puede degenerar en la vulneración de derechos al buen nombre, la honra, el libre desarrollo de la personalidad y la no discriminación de otras personas. Adicionalmente, señaló la prohibición de hacer apología a cualquier tipo de odio que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia contra cualquier persona o grupo de personas por cualquier motivo.

Con todo, la Corte decidió tutelar los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad y a la vida del señor Jose Francisco Montufar y la comunidad LGBTIQ+, por lo que ordenó al señor Luis Villa “Westcol” realizar en sus redes sociales la respectiva publicación de la sentencia, además de un comunicado en el que difunda las consecuencias negativas de la promoción de discursos discriminatorios y finalmente, asistir a unas capacitaciones sobre derechos humanos de las personas LGBTIQ+.

Para conocer la providencia: <https://lc.cx/571kw6>

- **Sentencia C-360 de 2023**

Se lleva a cabo la revisión de constitucionalidad del “Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales” y de la Ley 2247 de 2022 que lo aprobó.

En sus consideraciones, la Corte estableció que tanto la aprobación del tratado cumplió con la fase previa gubernamental, el análisis fiscal del proyecto de Ley, el

trámite de aprobación en el congreso de la República, la sanción presidencial y el envío a la Corte en debidos términos y tiempos.

Ya sobre el análisis de la constitucionalidad material de la Ley 2247 de 2022, estableció que sus 3 artículos referentes a la aprobación del tratado, la vinculatoriedad de Colombia con el mismo y la entrada en vigencia a partir de su publicación son compatibles con la constitución.

Sobre el Tratado, se reconoció la importancia de la Red iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional en materia penal y civil, junto con su plataforma Iber@ bajo el entendido de que con la suscripción de este instrumento, el Estado colombiano busca garantizar los derechos y las libertades de los ciudadanos nacionales en tanto la herramienta digital Iber@ permite transmitir solicitudes de cooperación *“de manera ágil, eficaz y en tiempo real, lo que favorece la seguridad jurídica, garantiza el avance social y económico de los pueblos, y la prosperidad de los habitantes del territorio colombiano”*.

Finalmente, la Corte declaró exequible la ley 2247 del 11 de julio de 2022, “por medio de la cual se aprueba el «tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales», y constitucional el tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales.

Para conocer la providencia: <https://lc.cx/6SA56t>

C. TRIBUNAL ANDINO DE JUSTICIA

- **Acción de incumplimiento planteada por Caracol Televisión S.A. y RCN Televisión S.A. contra la República de Colombia**

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina se reunió de manera virtual el 31 de enero de 2024 y, por unanimidad, emitió un auto en respuesta a una acción de incumplimiento presentada por Caracol Televisión S.A. y RCN Televisión S.A. contra la República de Colombia. Esta acción surgió a raíz de una solicitud de recusación contra el magistrado Gómez, basada en un artículo académico en el que este último expresaba su opinión sobre asuntos relevantes para los procesos judiciales acumulados 01 y 02-AI-2018.

El Tribunal suspendió el proceso hasta resolver el incidente de la recusación. La República de Colombia apoyó la solicitud de recusación argumentando que las

opiniones expresadas por el magistrado en su artículo académico podrían comprometer su imparcialidad en los procesos en curso. Por su parte, Caracol y RCN se opusieron a la recusación, argumentando que las opiniones del magistrado en su artículo no estaban relacionadas con los casos específicos en cuestión y que su participación en actividades académicas era legítima.

Tras diversas comunicaciones entre las partes y el Tribunal, este último emitió un auto rechazando la solicitud de recusación y declarando improcedente la solicitud de información sobre la actividad académica del magistrado Gómez. El Tribunal fundamentó su decisión en el principio de autonomía del derecho comunitario andino y en la interpretación restrictiva de las causales de recusación, destacando la importancia de preservar la imparcialidad del Pleno del Tribunal en la toma de decisiones.

En conclusión, el auto emitido por el Tribunal rechaza la solicitud de recusación y declara improcedente la solicitud de información, manteniendo así la continuidad del proceso judicial.



SECCIÓN 03

ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES

III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES

A. NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- **Conferencia: ‘Perspectiva del Regulador 2024-2025’**

El pasado 21 de enero se llevó a cabo de manera virtual la Conferencia: ‘Perspectiva del Regulador 2024-2025’ a cargo del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones. En ella, se expuso la agenda regulatoria de la CRC por parte de su director ejecutivo, Nicolás Silva.

Los 5 pilares de la agenda 2024-2024 son:

1. Bienestar y derechos de los usuarios y audiencias.
2. Mercados y competencia.
3. Innovación y mejora regulatoria.
4. Gestión de grupos de valor.
5. Fortalecimiento institucional.

Con ellos, la CRC busca fortalecer su rol regulador para lograr que los sectores de las tecnologías de la información se desempeñen de manera útil para la sociedad.

Para conocer más sobre la conferencia: <https://lc.cx/Yn3ycV>

- **Ética en la I.A. ¿En dónde estamos, para dónde vamos?**

El pasado 14 de febrero se llevó a cabo el seminario ‘Ética en la I.A. ¿En dónde estamos, para dónde vamos?’ a cargo del departamento de Derecho de las Telecomunicaciones y el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías – CINTEL.

El objetivo de este seminario era examinar la profundidad de la ética en la IA y las nuevas tecnologías en un mundo influenciado por los grandes avances tecnológicos. Dicha discusión se dio de cara al futuro, teniendo en cuenta los dilemas éticos que el avance en la digitalización representa.

Para conocer más sobre el seminario: <https://lc.cx/hZkEmV>

- **Conversatorio. ‘La promoción de la competencia en el sector de las telecomunicaciones’**

El 8 de febrero de este año, se desarrolló en modalidad híbrida el Conversatorio ‘La promoción de la competencia en el sector de las telecomunicaciones’, que estuvo a cargo de los departamentos de Derecho de las Telecomunicaciones y Derecho Comercial.

En la sesión se llevó a cabo un análisis e interpretación acerca de la expedición de la resolución 7285 del 2024 de parte de la CRC, mediante la cual se adoptaron medidas para la promoción de la competencia en el sector.

Para este evento participaron diversos expertos el tema, como lo son el Superintendente Delegado para la promoción de la Competencia de la SIC Francisco Melo, el CEO de Colombia Telecomunicaciones S.A. Fabián Hernández y la Líder gremial en telecomunicaciones y presidente de Red Intercable TV Colombia Alianza Medios Lorena Angarita, entre otros.

Para conocer más sobre el conversatorio: <https://lc.cx/inrEJJ>

- **Conversatorio: ‘El consumidor y la tecnología: retos para su protección’**

El 15 de marzo se llevó a cabo el Conversatorio: ‘El consumidor y la tecnología: retos para su protección’, a cargo de los Departamentos de Derecho de las Telecomunicaciones y Derecho Comercial, en alianza con las universidades de Palermo (Argentina) y Pontificia Católica del Perú.

En el evento se discutió el tema relativo a la tecnología y su impacto en el consumo a través de análisis de la UNCTAD y de la experiencia de países como Argentina, Perú y Colombia.

El evento contó con la participación de Teresa Moreira, Jefe de la Subdivisión de Políticas de Competencia y Consumo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Para conocer más sobre el conversatorio: <https://lc.cx/uB0G7g>

- **Conversatorio: ‘Asuntos Cibernéticos: Situación, desafíos y estrategias’**

El 21 de marzo se desarrolló en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia el Conversatorio: ‘Asuntos Cibernéticos: Situación, desafíos y estrategias’.

El evento se habló acerca de la importancia de la ciberseguridad a nivel nacional y global en compañía de Pedro Janices, el Exdirector Nacional de Cibercriminos y Asuntos Cibernéticos del Ministerio de Seguridad de la República Argentina.

Para conocer más sobre el conversatorio: <https://lc.cx/vqvLNr>

- **Foro: “Impulsando la transformación digital en el sector público de Colombia”**

El próximo 18 de abril en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia, se llevará a cabo el Foro: “Impulsando la transformación digital en el sector público de Colombia” a cargo de los Departamentos de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información, y Derecho Administrativo.

En el evento, se discutirán los desafíos que representa para Colombia la transformación y el gobierno digitales desde un análisis de innovación digital en el sector público, según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y en la Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023-2026.

Para conocer más sobre el foro: <https://lc.cx/Y-2hwY>

B. OFERTA ACADÉMICA

- **Inscripciones abiertas Maestría en Derecho Informático y Nuevas Tecnologías**

El próximo 31 de julio está previsto dar inicio a la nueva cohorte del programa de Maestría en Derecho Informático y Nuevas Tecnologías, programa que busca crear un espacio para el desarrollo de competencias especializadas e investigativas en el sector de las nuevas tecnologías, apropiando los aspectos regulatorios, el LegalTech y la informática para resolver problemas jurídicos complejos y acompañar al desarrollo de soluciones tecnológicas y sus efectos en aspectos de derecho privado y público. Así mismo, brinda las bases necesarias para desempeñar un rol productivo y eficiente en la sociedad.

- Tercer Trimestre 2024 – 202430
- Fecha límite de inscripciones: hasta 26 de julio de 2024
- Inicio de clase: 31 de julio de 2024
- Valores: Primer año: \$ 25.844.000
- Segundo año: \$23.856.000* valor sujeto a incremento para el 2025.

Para más información: <https://www.uexternado.edu.co/programa/departamento-de-derecho-comunicaciones-y-tecnologias-de-la-informacion/maestria-derecho-informatico-las-nuevas-tecnologias/>

C. NOTICIAS NACIONALES

- **Estrategia de Colombia para ser Potencia Digital**

El pasado mes de marzo se celebró el evento de tecnología en Cartagena con líderes del sector, donde el ministro TIC, Mauricio Lizcano, presentó la estrategia del Gobierno Nacional para potenciar la transformación digital del país y convertir a Colombia en una Potencia Digital a través de la conectividad, los ecosistemas de innovación y la educación en tecnología.

De esta manera, el Ministro resaltó que la clave de esta estrategia es generar una mayor cobertura en la conectividad, llegando a las regiones más apartadas del país hasta lograr la meta de 85% de la población colombiana con servicio de internet, y resaltó la importancia de la creación de una economía digital para promover la productividad de las empresas y de la economía popular.

Así mismo, comentó que la Inteligencia Artificial es un tema que es necesario trabajar desde las premisas de la democratización, la investigación y el desarrollo de la data, además de la estrategia de gobernanza que marcará las líneas de responsabilidad y ética.

Para más información: <https://lc.cx/74qn4O>

- **La ANE y el MinTIC reducen el tiempo en los procesos de asignación de espectro para los servicios fijo y móvil**

A partir del 26 de febrero de este año, La Agencia Nacional del Espectro (ANE) y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) realizan un trabajo conjunto para estudiar y otorgar permisos para el uso del espectro para servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre.

Con la asignación de uso del espectro radioeléctrico se permitirá a empresas, entidades y personas naturales prestar servicios o garantizar la operación de sus procesos productivos y contribuir con la dinamización y crecimiento de la industria de telecomunicaciones y los sectores económicos del país.

De esta manera, durante el proceso la ANE se encargará de la evaluación técnica y el MinTIC realizará la asignación del espectro radioeléctrico entre el 26 de febrero y el 17 de octubre de 2024.

Así, se establecen tres cronogramas para el PSO del 2024: dos cronogramas para el primer semestre con cuatro cortes para la atención de solicitudes en bandas bajas (HF, VHF y UHF) y cinco cortes para solicitudes en bandas altas (SHF y EHF), y en el segundo semestre un único cronograma con quince cortes tanto para bandas bajas como para bandas altas, triplicando así la cantidad de cortes que se desarrollan por semestre.

Para más información: <https://lc.cx/nPo9L>

- **“El compromiso de la ANE es fortalecer el servicio de radiodifusión sonora en el país”: Diana Morales**

El pasado 1 de marzo se llevó a cabo el Primer Seminario de Radiodifusión Digital Sonora en Colombia, un evento organizado por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, el cual está enfocado en los desafíos del sector de radiodifusión sonora en Colombia, donde la Ingeniera Diana Paola Morales, directora encargada de la Agencia Nacional del Espectro (ANE) manifestó que el compromiso de la entidad es fortalecer el servicio de radiodifusión sonora en el país y contribuir para que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ministerio TIC) defina la hoja de ruta para la digitalización de la radio en el país, brindando beneficios a todos los actores del sector.

De esta manera, comentó que para lograr el proceso de digitalización de la radio en Colombia se han realizado una serie de estudios y análisis técnicos, que permitirán al Ministerio TIC tomar decisiones para definir el estándar técnico que se deberá adoptar de miras a la transición de la radio analógica a la radio digital. Finalmente, la Directora de la ANE resaltó los beneficios potenciales de la radiodifusión sonora digital, reconociendo la necesidad de abordar desafíos y aprovechar oportunidades para una transición exitosa, y la importancia de establecer una visión a futuro para la radiodifusión sonora digital en Colombia, involucrando a todos los grupos de interés y considerando diversos factores políticos, sociales, técnicos y económicos.

Para más información: <https://lc.cx/wr10eg>

- **MinTIC tuvo presencia en el Mobile World Congress (MWC)**

En el mes de febrero se realizó el Mobile World Congress (MWC) en Barcelona, en el cual el Ministro TIC sostuvo 40 encuentros bilaterales con destacadas empresas y organizaciones a nivel global en el ámbito tecnológico, así como con entidades gubernamentales del mundo, para analizar estrategias de cooperación. Estas reuniones sirvieron para mostrar el trabajo que viene adelantando Colombia para mostrar como el Gobierno del Cambio está llevando conectividad y tecnología para cambiar la vida. También apoyarán el trabajo del país para consolidarse como productor de tecnología y no solo un consumidor.

De esta manera, finalizó con tres memorandos de entendimiento firmados para mejorar la conectividad y el acceso a la tecnología de las regiones más apartadas del país, estrategias como las Comunidades de Conectividad fueron presentadas al mundo en los diferentes paneles y mesas redondas en las que participó el Ministro Lizcano.

Para más información: <https://lc.cx/wlCZGS>

- **Colombia entró oficialmente al Centro de Competencia Cibernética de América Latina y el Caribe**

Colombia ingresó oficialmente al Centro de Competencia Cibernética de América Latina y el Caribe (LAC4), cuya organización brindará apoyo técnico a la construcción de la Estrategia Nacional de Seguridad Digital del país, de la mano de la Alianza Digital UE-ALC (Unión Europea y América Latina y el Caribe) y la Organización de Estados Americanos (OEA), donde trabajará de la mano con naciones como Chile, Costa Rica, y Argentina, entre otros, en la hoja de ruta regional para contribuir a una mayor cooperación en materia de ciberseguridad.

El ingreso se realizó en el marco del Diálogo sobre Políticas de Ciberseguridad de la Alianza Digital UE-ALC, que se llevó a cabo en Santo Domingo (República Dominicana), cuyo espacio busca diseñar, conjuntamente, un mapa de ruta regional y acordar acciones tangibles que contribuyan a una mayor y necesaria cooperación en materia de ciberseguridad.

De esta manera, el país fortalecerá los ejes temáticos de la organización, en los cuales ya viene trabajando, y entre los que se encuentran; Los modelos SOC a nivel nacional; Estrategia Nacional de Seguridad; Programas en formación de Ciberseguridad; Seguridad 5G para Colombia; Fortalecimiento de la capacidad de respuesta y gestión de incidentes de Ciberseguridad; Programas para promover la participación de mujeres en Seguridad Digital.

Para más información: <https://lc.cx/BKnmTM>

- **Colombia sigue siendo el país con el mejor índice de Gobierno Digital de América según la OCDE**

Colombia se ubicó en el puesto siete del Índice de Gobierno Digital 2023 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el informe mide los avances realizados por las naciones entre 2020 y 2022, que compara el aprovechamiento de los datos y las herramientas digitales para lograr una transformación integral del sector público, de esta manera Colombia se mantiene como el país de América mejor ubicado en el Índice de Gobierno Digital 2023.

Entre los hallazgos del informe, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos resaltó que los territorios estudiados han tenido grandes progresos para consolidar la gobernanza del gobierno digital. Sin embargo, se necesitan mayores esfuerzos para en el fortalecimiento del mandato político, los roles de liderazgo y un mayor foco hacia resultados medibles que cambien la vida de los ciudadanos.

También se destacó que avanzar en la gobernanza de los datos en el sector público se ha convertido en una importante prioridad en la mayoría de los países analizados, buscando el uso de los datos como un activo estratégico para la toma de decisiones.

Para más información: <https://lc.cx/OKhjmB>

- **BanRepublica: Focalización, discriminación de precios y acceso a internet de alta velocidad**

El pasado 15 de febrero de 2024 el Banco de la República publicó un artículo realizado por el investigador de BanRep Juan Sebastián Vélez, el cual analiza los efectos sobre el bienestar de la estratificación como instrumento para la discriminación de precios por parte de las empresas en el mercado de servicios de internet domiciliario. El artículo muestra que dicha discriminación de precios genera ganancias de bienestar para los hogares más pobres y facilita su acceso a servicios de internet de alta velocidad.

La investigación se basa en información detallada de todos los planes de internet ofrecidos en Colombia entre 2013 y 2015. Con datos sobre el número de suscriptores, las velocidades de descarga y subida, y otras características complementarias de cada plan, se estima un modelo de oferta y demanda de

servicios de internet fijo. El modelo estimado permite evaluar el impacto de distintos regímenes de precios.

De esta manera, una de las conclusiones del artículo es que en los datos se observan planes idénticos, ofrecidos por el mismo proveedor, que se venden a diferentes estratos de la misma ciudad a distintos precios. Es decir, los proveedores de internet usan los estratos para ejercer discriminación de precios. Bajo el régimen de precios observado, a hogares en estratos altos se les cobra más por el mismo plan que a hogares en estratos bajos. El modelo estimado permite computar un escenario alternativo en el que los proveedores de internet cobran un único precio por plan a todos los hogares de la ciudad, y compararlo con el escenario actual. De esta forma se evalúa el impacto del régimen de precios por estrato sobre las velocidades de transmisión de datos de los planes a los que se suscribirían los hogares y sobre su bienestar.

Para más información: <https://lc.cx/lqBzuz>

- **MinTIC inició el proceso de asignación de permisos para el uso del espectro para los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre**

El pasado 26 de febrero, el Ministerio TIC abrió el Proceso de Selección Objetiva (PSO) 001 de 2024, para el otorgamiento de permisos de uso del espectro radioeléctrico fijo y móvil terrestre, para que las empresas, entidades y personas naturales que necesiten el recurso puedan acceder al mismo.

Con el objetivo de contribuir con el dinamismo y desarrollo de la industria de telecomunicaciones y los diferentes sectores económicos del país, así como garantizar la agilidad del trámite, el proceso de asignación de permisos se adelantará durante el año, en diferentes cortes, para Bandas Altas (SHF y EHF) y Bandas Bajas (HF, VHF y UHF).

De esta manera, para el primer semestre se tendrán cinco cortes para otorgar permisos de Bandas Altas, y cuatro cortes destinados para Bandas Bajas. Así para el el segundo semestre se desarrollarán 15 cortes para Bandas Altas y Bajas, de manera paralela. Los interesados podrán solicitar permisos para el uso del espectro a partir del primero de julio hasta el 17 de octubre, de acuerdo con el cronograma 3 definido en la Resolución 485 del 2024, en la que se establecen las condiciones del PSO.

Para más información: <https://lc.cx/YcvKU8>

- **Colombia será sede de la Cuarta Reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la CEPAL**

El próximo 4 y 5 de abril de 2024 en Bogotá se celebrará la Cuarta Reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Gobierno de Colombia, donde altas autoridades de América Latina y el Caribe junto a representantes de organismos internacionales, de la academia y el sector privado abordarán las líneas de trabajo y áreas de cooperación de una agenda regional para el período 2024-2025.

La Conferencia es un órgano subsidiario de la CEPAL y, como tal, es un espacio permanente de diálogo político y técnico que convoca a las altas autoridades responsables de las políticas de ciencia, tecnología e innovación para coordinar acciones e intercambiar conocimientos con miras a mejorar la calidad y la efectividad de las políticas públicas en estas materias.

En la reunión, los países discutirán sobre el trabajo de la Conferencia para los próximos dos años, el cual tendría como eje central “la ciencia, tecnología e innovación (CTI) para el desarrollo productivo”, y consideraría cuatro líneas prioritarias: i) instrumentos de CTI para el desarrollo productivo sostenible e inclusivo; ii) gobernanza de la CTI; iii) CTI con enfoque territorial; y iv) agendas sectoriales y tecnológicas en CTI.

De esta manera, la Cuarta Reunión de la Conferencia adquiere aún mayor relevancia anticipando la discusión sobre los aportes que la región puede hacer desde la ciencia, tecnología e innovación a la próxima Cumbre del Futuro que la Secretaría General de Naciones Unidas realizará en septiembre de este mismo año para impulsar un pacto global que acelere el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para más información: <https://lc.cx/0XJV5Y>

- **MinTIC solicita a la CRC establecer medidas de mejora en la calidad y cobertura del servicio de telefonía móvil**

El pasado mes de enero MinTIC lideró el primer comité del 2024 con la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) para establecer la hoja de ruta que marcará la calidad y cobertura de los servicios de telefonía móvil, especialmente en las zonas rurales del país, de esta manera el ministro TIC se reunió con

representantes de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) para determinar nuevos lineamientos que propendan a un servicio más estable y duradero para los usuarios.

Así, dos nuevos comisionados formarán parte del equipo de la CRC, se trata de Claudia Bustamante y Felipe Díaz, quienes fueron elegidos en un proceso totalmente transparente y meritocrático.

Dentro de las medidas a establecer se espera que la CRC analice la posibilidad que en todas las ciudades capitales exista un centro de atención para los usuarios, así como revisar los indicadores de calidad que deben cumplir los operadores de telefonía establecidos en la regulación actual.

Para más información: <https://lc.cx/KocQrT>

- **En diciembre de 2023, Cinco empresas de telecomunicaciones recibieron permisos para uso de espectro**

El pasado mes de diciembre de 2024, el Ministerio TIC otorgó permisos de uso del espectro a cinco empresas correspondientes al corte 9 del Proceso de Selección Objetiva de Bandas Altas.

En este corte, el último del año, se recibieron once solicitudes, se aprobaron ocho para seis empresas y un solicitante desistió. Las compañías que recibieron los permisos para el uso de las bandas SHF en el rango de 3.7 GHz a 23.6 GHz y EHF en los rangos de 71 GHz a 76 GHz y 81 GHz a 86 GHz, la mayoría se dedica a servicios de telecomunicaciones con operación a nivel nacional.

Estas son las empresas que cumplieron con los requisitos: Colombia Móvil S.A E.S.P., Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P. Comunicación Celular S.A., Comcel S.A., Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. y Partners Telecom Colombia SAS.

Para más información: <https://lc.cx/SxrPvG>

- **Ministerio TIC aprobó la viabilidad de licencias para emisoras a 68 comunidades étnicas**

El pasado mes de diciembre de 2023 el Ministerio TIC otorgó la viabilidad para la licencia del servicio de radiodifusión sonora a 68 comunidades étnicas del país,

quienes podrán llevar a sus municipios una emisora comunitaria para promover su cultura y tradiciones, fortalecer su economía y mantener a la población informada.

Las 68 comunidades que cumplieron los requisitos de la convocatoria se encuentran ubicadas en 67 municipios de 26 departamentos. Y por grupos poblacionales, las viabilidades se entregarán así: 31 para comunidades indígenas; 36 para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y una de grupos Rom.

De esta manera, el Ministro TIC, Mauricio Lizcano comentó que *“Con esta convocatoria buscamos que los grupos poblacionales étnicos cuenten con un canal de comunicación que contribuya con la potenciación de su cultura, saberes y economía. Trabajamos para que la tecnología sea una herramienta de desarrollo y crecimiento de la gente en región”*.

Para más información: <https://lc.cx/Zslxaz>

- **Ministerio TIC entregó permisos de uso del espectro a 16 empresas**

El pasado mes de diciembre el MinTIC cerró el corte 7 de asignación de permisos de uso del espectro de Bandas Bajas, donde se le asignó a empresas que se dedican a actividades de transporte, seguridad, salud, comunicaciones y agricultura, entre otras. Y la mayoría tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá.

De esta manera, estas cumplieron las condiciones y podrán usar el espectro radioeléctrico para garantizar las comunicaciones en sus procesos operativos.

Para más información: <https://lc.cx/rqGLM->

- **Colombia ingresa a Bella II, iniciativa que trabaja para conectar a América Latina con Europa**

Desde el pasado mes de noviembre de 2023 en el marco de las Jornadas de la Alianza Regional Digital EU LAC, que se realizaron en Cartagena, se realizó el ingreso de la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada (Renata) a la iniciativa *Building the Europe Link to Latin America and the Caribbean* (Construyendo el vínculo de Europa con América Latina y el Caribe - Bella II por sus siglas en inglés), el cual es un programa cofinanciado por la Unión Europea, le permite al país unirse a una infraestructura digital que conecta Europa con América Latina y el Caribe.

Así uno de los resultados más importantes de esta alianza es que la capital de Bolívar será la zona de anclaje al cable submarino de fibra óptica que va de Portugal a Brasil como parte de esta iniciativa, uniendo oficialmente a Colombia con el proyecto Bella II. Gracias a esto, el país se suma a Ecuador, Chile y Brasil, entre otros países latinoamericanos ya vinculados a esta iniciativa. La alianza permitirá la conexión de alta capacidad a más de 40 instituciones universitarias y científicas que hacen parte de Renata, fortaleciendo los ecosistemas digitales en la región y el país, y facilitando la ejecución de proyectos de innovación e inteligencia artificial en Colombia.

Para más información: <https://lc.cx/n181XW>

- **La DIAN publicó la Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC)**

La DIAN publicó la Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC), el cual reflejó que en 2023 el valor agregado del sector TIC ascendió a 49,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,8% con respecto a 2022; mientras que en 2022 el valor agregado fue de 47,9 billones de pesos, con un crecimiento de 16,4% con respecto a 2021.

Así mismo, se reflejó que el excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un decrecimiento de 1,6% para 2023; mientras que en 2022 presentó un crecimiento de 13,5%.

Finalmente, para el sector TIC para 2023 registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional, en 2022 esta participación fue de 3,6% mientras que para el período 2021 – 2023 en promedio participó con el 3,6% del valor agregado nacional.

Para consultar el Boletín Técnico: <https://lc.cx/EKEc39>

- **En el último trimestre de 2023, servicios de los operadores postales generaron ingresos al país por \$594.976 millones**

La Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales del MinTIC a través del Boletín Trimestral del Sector Postal, el cual registra las cifras de servicios de envío, entrega de cartas, paquetes, publicidad directa, publicaciones periódicas, catálogos y libros, entre otros objetos postales. Según el informe, entre octubre y diciembre del 2023 se registró un ingreso total de \$594.976 millones, lo que representa un incremento de 17.13% comparado con el mismo periodo de 2022.

De acuerdo con el análisis, los ingresos por servicio de correo ascienden a \$20.342 millones, con un total de 5.04 millones de envíos, de los cuales 2.08 millones son de carácter individual y 2.96 millones de forma masiva.

Otras de las cifras a destacar son los servicios de mensajería, con 72,54 millones de envíos, 41.29 millones individual y 31,24 millones de forma masiva, para un recaudo total de \$574.633 millones.

De esta manera, el Ministro TIC, Mauricio Lizcano comentó que *“Conocer estas estadísticas tiene un valor significativo en el mercado a la hora de proyectar las estrategias necesarias para fortalecer un sector que genera empleo y llega a los sitios más alejados del país, permitiendo así, mantener conectados a todos los colombianos”*.

Para más información: <https://lc.cx/4Zs7VS>

D. NOTICIAS INTERNACIONALES

Unión Europea

- **Europa aprueba la Ley de IA**

El pasado mes de marzo fue aprobado por parte de la a Eurocámara, la Ley de Inteligencia Artificial, la cual crea un marco uniforme en materia de Inteligencia Artificial para garantizar la seguridad y el respeto de los derechos fundamentales al tiempo que se impulsa la innovación.

Asimismo, busca establecer mecanismos orientados para el desarrollo, comercialización y uso de este tipo de tecnologías, convirtiendo de esta manera a la Unión Europea en la líder en regular la a IA, desde una perspectiva de confianza y ética.

Ley de Inteligencia Artificial, será aplicada a:

- a. Los proveedores que introduzcan en el mercado o pongan en servicio sistemas de IA o que introduzcan en el mercado modelos de IA de uso general en la Unión, con independencia de si dichos proveedores están establecidos o ubicados en la Unión o en un tercer país;
- b. Los responsables del despliegue de sistemas de IA que estén establecidos o ubicados en la Unión;

- c. Los proveedores y responsables del despliegue de sistemas de IA que estén establecidos o ubicados en un tercer país, cuando la información de salida generada por el sistema de IA se utilice en la Unión.
- d. Los importadores y distribuidores de sistemas de IA;
- e. Los fabricantes de productos que introduzcan en el mercado o pongan en servicio un sistema de IA junto con su producto y con su propio nombre o marca comercial;
- f. Los representantes autorizados de los proveedores que no estén establecidos en la Unión;
- g. Las personas afectadas que estén ubicadas en la Unión.

Para conocer más sobre el alcance de la IA ACT, consultar: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20240308IPR19015/la-eurocamara-aprueba-una-ley-historica-para-regular-la-inteligencia-artificial>

- **Europa impone multa billonaria a Apple tras demanda de Spotify**

La Comisión Europea el pasado 4 de marzo multó a Apple con 1.84 mil millones de euros por violar las reglas antimonopolio en la distribución de apps de streaming de música en su AppStore, esto en razón a que abusó de su posición dominante en el mercado de distribución de aplicaciones de música en streaming a usuarios de iOS (ya sea en iPhone o iPad) a través de su AppStore.

Esto en razón de que la Comisión concluyó la posición dominante en el mercado de distribución de aplicaciones de música en streaming a usuarios de iOS (ya sea en iPhone o iPad) a través de su AppStore.

Por lo anterior, la comisión comentó que la conducta de Apple, que duró casi 10 años, pudo haber llevado a muchos usuarios de iOS a pagar precios significativamente más altos por suscripciones de música en streaming debido a la alta comisión impuesta por Apple a los desarrolladores, y a que sufrieran daños no monetarios, como una experiencia de usuario degradada.

Las disposiciones de Apple también prohibían a los desarrolladores de aplicaciones incluir enlaces en sus tiendas de aplicaciones que llevaran a los usuarios de iOS a su sitio web en el que podían comprar suscripciones alternativas, e impidió a los desarrolladores ponerse en contacto con sus propios usuarios recién adquiridos. De esta manera, la Comisión impuso una multa económica, , la Comisión también le ordenó a Apple que elimine las disposiciones *anti-steering* y se abstenga de repetir la infracción o de adoptar prácticas con un objeto o efecto equivalente en el futuro.

Para más información: <https://lc.cx/Ppqm1k>

- **Alphabet, Apple y Meta bajo investigación en la Unión Europea**

El pasado 25 de marzo la Comisión Europea a partir de la vigencia de la Ley de Mercados Digitales, inició sus cinco primeras investigaciones de incumplimiento que involucran a Alphabet, Apple y Meta.

Esta investigación se basa en las normas de Alphabet sobre la dirección en Google Play y la autopreferencia en la Búsqueda; las normas de Apple sobre la dirección en la App Store y la pantalla de elección para el 'modelo de pago o consentimiento' de Safari y Meta.

Lo anterior en razón de que la Comisión Europea sospecha que las medidas adoptadas por estos guardianes no bastan para cumplir efectivamente sus obligaciones en virtud de la DMA.

Para más información: <https://lc.cx/z0W3kl>

- **Unión Europea destaca avance de Colombia en transformación digital con la 5G**

En diciembre de 2023, la Unión Europea y 12 embajadas europeas elogiaron al Gobierno de Colombia por su avance en la transformación digital y liderazgo en la Alianza Digital. Destacaron la capacitación ciudadana y empresarial, enfatizando la importancia de la infraestructura digital segura para proteger derechos y libertades. Subrayaron la necesidad de garantizar la ciberseguridad y la resiliencia de la conectividad futura. Además, identificaron sectores beneficiados por estas tecnologías, como energía limpia, transporte, salud y educación. Expresaron su compromiso de apoyar los planes de Colombia para un futuro digital seguro y sostenible, así como impulsar inversiones públicas y privadas en la transformación digital del país.

Para más información: <https://lc.cx/76ucHp>

España

- **IBM y el Gobierno de España colaboran para impulsar la estrategia nacional de IA y construir modelos de IA en español líderes en el mundo**

El pasado mes de abril el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y el vicepresidente senior de IBM y director de IBM Research, Darío Gil, se han reunido este mediodía en el Complejo de la Moncloa, donde han celebrado el nuevo acuerdo alcanzado entre el Ejecutivo e IBM que permitirá desarrollar modelos fundacionales de Inteligencia Artificial, nativos en español y las lenguas cooficiales. Durante el encuentro, en el que ha participado también el ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, José Luis Escrivá; el director de la Oficina de Asuntos Económicos de la Presidencia del Gobierno, Manuel de la Rocha, y el presidente de IBM España, Portugal, Grecia e Israel Horacio Morell, han compartido retos e iniciativas que se abren en el campo de la inteligencia artificial y la supercomputación.

De esta manera, el Gobierno de España, a través del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, e IBM (NYSE: IBM) han firmado hoy un Memorando de Entendimiento (MoU) para promover su colaboración en el campo de la Inteligencia Artificial (IA) y la supercomputación con IA, avanzar en el desarrollo y despliegue práctico de tecnologías abiertas, éticas y responsables de IA generativa en España, y compartir la visión de crear un conjunto de modelos fundacionales líderes, que incluirá tanto modelos grandes de lenguaje (LLMs) como modelos pequeños de lenguaje (SLMs), nativos en lengua española y lenguas cooficiales.

Por lo anterior, la coordinación entre las instituciones del Gobierno en esta materia facilitará tanto el uso generalizado de la IA en las economías nacionales, regionales y locales, así como los recursos oportunos y necesarios para crear ventajas competitivas en un entorno empresarial impulsado por la IA, en rápida evolución. Esto incluye la inversión en capital humano (capacitación y herramientas) y la adopción de la IA impulsada por la comunidad, que garantice que los beneficios en términos de productividad y económicos puedan impactar positivamente a todo el tejido de la economía de España, desde las pequeñas y medianas empresas (PYME) hasta las grandes empresas y el sector público.

Para más información: <https://lc.cx/LFG4rL>

- **Sandbox en materia de Inteligencia Artificial**

Mediante el Real Decreto 817/2023, de 8 de noviembre, que establece un entorno controlado de pruebas para el ensayo del cumplimiento de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial, el gobierno de España, busca

generar un espacio de pruebas con el fin de regular los aspectos asociados con la IA, y su posible regulación.

El objetivo de este Sandboc es el de:

- Fomentar la innovación y la competitividad.
- Facilitar el acceso al mercado europeo para los sistemas de IA.
- Mejorar la seguridad jurídica y contribuir al intercambio de buenas prácticas entre autoridades.
- Contribuir al aprendizaje regulatorio basado en evidencias extraídas del campo de pruebas.

El modelo de experimentación tendrá una duración treinta y seis (36) meses o, en su caso, hasta que resulte de aplicación el Reglamento europeo de IA.

Finalmente lo que se busca es que los agentes participantes en el Sandbox, puedan probar los requisitos y criterios previstos en el Real Decreto, bajo la supervisión del órgano competente, que es Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

Conoce sobre el Sandbox de IA:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/09/pdfs/BOE-A-2023-22767.pdf>

Norte América

• **Apple recibió demanda antimonopolio en EE. UU**

El Departamento de Justicia demandó a Apple por su conducta excluyente y monopólica, junto a 16 fiscales generales estatales y de distrito, presentó el pasado jueves 21 de marzo una demanda civil antimonopolio contra Apple por monopolizar o intentar monopolizar los mercados de teléfonos inteligentes, lo que constituye una violación de la Sección 2 de la Ley Sherman.

Esta demanda presentada en el Tribunal de Distrito de Nueva Jersey, alega que Apple mantiene ilegalmente un monopolio sobre los teléfonos inteligentes al imponer selectivamente restricciones contractuales a los desarrolladores y retener puntos de acceso críticos.

Lo anterior de acuerdo con el Departamento de Justicia, la compañía socava aplicaciones, productos y servicios que de otro modo harían que los usuarios dependieran menos del iPhone, promoverían la interoperabilidad y reducirían los

costos para consumidores y desarrolladores. Por lo que ejerce su poder de monopolio para extraer más dinero de consumidores, desarrolladores, creadores de contenido, artistas, editores, pequeñas empresas y comerciantes, entre otros.

Para más información: <https://lc.cx/S0BfIG>

- **Proyecto de Ley que busca restringir el acceso de los niños a las redes sociales**

El pasado 25 de marzo el gobernador de la Florida, Ron DeSantis, firmó el proyecto que busca restringir el acceso de los niños a las redes sociales.

El proyecto prohíbe a los niños menores de 14 años tener sus propias cuentas de redes sociales. Los menores de 4 y 15 años podrán tener cuentas con el consentimiento de sus padres.

Finalmente se busca que se restrinja el acceso de estas las cuentas de redes sociales para menores, prohibiciones de acceso a los sitios web de pornografía.

Conoce más sobre el proyecto de Ley, que busca proteger a los menores y su acceso a las redes sociales en:

<https://www.flsenate.gov/Session/Bill/2024/1/BillText/er/PDF>

América Latina

- **Usuarios quieren más regulación de criptomonedas; crece en América Latina adopción de estos activos digitales**

De acuerdo con el “Blockchain Informe LATAM 2024. Actualizaciones clave de regulaciones y ecosistemas en América Latina”, elaborado por la agencia Sherlock Communications, en un año, la inversión en criptomonedas en Brasil aumentó un 71%, mientras que se registró un aumento del 63% en Argentina.

Por lo anterior, al menos 19% de los latinoamericanos ya invierten en criptomonedas, en un contexto donde los usuarios buscan mayor información sobre este tipo de tecnología y están en favor de un aumento en la regulación en los activos digitales.

Para más información: <https://lc.cx/iVC3D2>

- **Chile, un paso más cerca de consagrar a Internet como Servicio Público**

El pasado mes de abril del presente año, tras un acalorado debate que se desarrolló en varias sesiones desde el año pasado, Chile está a un paso de consagrar el internet como Servicio Público, la Comisión Mixta saldó contrapuntos y despachó el proyecto a su último trámite legislativo: su votación en la Cámara de Diputados y el Senado.

Una de las novedades es que se propone cambios en la ley sectorial para habilitar el mecanismo de subsidio a la demanda (con recursos del Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones), ofrece más herramientas de fiscalización al regulador Subtel y profundiza obligaciones para las empresas prestadoras de servicios.

Por lo anterior, uno de los puntos de controversia fue el concepto de convergencia tecnológica, que finalmente fue incorporado al texto en discusión. Se entiende como tal a la integración funcional de múltiples servicios sobre una misma plataforma tecnológica, espectro asignada y redes que permitan un uso más eficiente de la infraestructura existente.

Así mismo, el texto propone que el regulador tenga la facultad de aplicar este mecanismo, en sintonía con buenas prácticas en materia regulatoria sectorial. La propia Fiscalía Nacional Económica (FNE) consideró recientemente que este principio “favorece directamente a los usuarios porque permite actualizaciones según nuevas tecnologías, incrementan la competencia y propenden el uso eficiente de espectro”.

De esta manera, el avance del proyecto se da en un contexto particular, pues por estas horas se analizan las propuestas de los dos interesados en la nueva subasta de espectro en 3.5 GHz en Chile. Claro y Entel presentaron sus documentos y se espera la revisión final del regulador para conocer el destino de los 50 MHz en juego en este segundo proceso para 5G. Por otro lado, WOM se adhirió al Capítulo 11 de la ley de quiebras de Estados Unidos para reestructurar su capital en Chile.

Para más información: <https://lc.cx/DzGT3E>

- **Adopción de banda ancha fija en América Latina crecerá 27%**

Point Topic prevé que existirán 1,618 millones de suscriptores de banda ancha fija en todo el mundo para finales de 2030. América Latina será la segunda región con un mayor crecimiento en la adopción.

De esta manera, América Latina experimentará una fuerte adopción de la banda ancha fija en los próximos años, gracias al creciente despliegue de infraestructura, una mayor variedad de ofertas comerciales y el aumento en la penetración de nuevas tecnologías. Así, para el año 2030, la firma de análisis Point Topic proyecta que las suscripciones de banda ancha fija en la región incrementarán 27.5 por ciento, llegando a alrededor de 170 millones de conexiones.

Por lo tanto, la región latinoamericana será la segunda que más crezca en número de conexiones de banda ancha fija en el mundo, sólo siendo superada por Medio Oriente y África, donde la adopción se elevará 39.4 por ciento, así Point Topic explica que la aceleración en la adopción de banda ancha se generará en parte porque América Latina aún no es un mercado maduro, por lo que tiene un amplio potencial de crecimiento.

Por el contrario, en países más avanzados el incremento de conexiones de banda ancha fija se desacelerará significativamente en los siguientes años. Así, para 2030, se espera que el sur y este de Asia alcancen 736 millones de suscriptores de banda ancha fija y sólo China mantenga su posición como el mercado más grande de la región asiática.

Aun así, en términos de proporción de crecimiento, Asia-Pacífico mostrará un aumento de 18.2 por ciento en las conexiones, dado que ya existe una alta penetración en los hogares. “El crecimiento en los países maduros será el más lento (6.9%) y se estancará, ya que la penetración de la banda ancha fija ya es alta y el crecimiento demográfico se está desacelerando”, detalla el informe.

Así mismo, el reporte señala que probablemente la cifra total de suscriptores de banda ancha fija en los mercados emergentes (como América Latina) casi igualará a la de los mercados maduros (algunos países europeos) hacia finales de la década. De esta manera, crece la expectativa global en la adopción de la banda ancha fija, así en el panorama global, Point Topic prevé que existirán **mil 618 millones de suscriptores de banda ancha fija en todo el mundo** para finales de 2030, lo que supone un crecimiento de casi 15 por ciento.

Para más información: <https://lc.cx/WGRyVp>

- **Los 4 países de América Latina que más están creciendo en Internet de fibra óptica**

Las conexiones de Internet de fibra óptica van en aumento en la región, pero su expansión se ha desacelerado, de esta manera, América Latina es un territorio

potencialmente fértil para la expansión del Internet de fibra óptica, pues sólo 17.7 por ciento de la población vive en hogares con una suscripción de banda ancha fija. Así, en el tercer trimestre de 2023, Point Topic destaca que algunos países de la región mostraron un mayor crecimiento en la penetración de la fibra óptica. Perú, Colombia, Paraguay y Costa Rica fueron los cuatro mercados que tuvieron las tasas de incremento más altas en las suscripciones de fibra hasta el hogar (FTTH).

Mundial

- **Cisco, Intel, IBM y otras Big Tech buscan soluciones para la fuerza laboral ante la IA**

El Consorcio creado por nueve compañías tecnológicas: Cisco, Accenture, Eightfold, Google, IBM, Indeed, Intel, Microsoft y SAP crearon el Consorcio de la Fuerza Laboral de la Tecnología de Información y la Comunicación (TIC) Habilitada para la Inteligencia Artificial, cuyo objetivo es mejorar y recapacitar los roles que tienen mayor probabilidad de ser afectados por la IA.

El consorcio es impulsado por el Grupo de Trabajo sobre Talento para el Crecimiento del Consejo de Comercio y Tecnología (TTC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos y la Unión Europea, a fin de explorar el impacto de la IA en los roles laborales de las TIC, habilitar el acceso de trabajadores a programas relevantes de entrenamiento y conectar a empresas con trabajadores calificados listos para trabajar.

De esta manera, este se dedicará a evaluar cómo la IA está cambiando los empleos y las habilidades que los trabajadores necesitan para tener éxito. En su primera fase, evaluará el impacto de la IA en 56 puestos laborales de TIC y concluirá con un informe con ideas prácticas para líderes empresariales y trabajadores, que incluirá recomendaciones de capacitación para los empleos afectados.

Para más información: <https://lc.cx/n6jd8j>

- **Fibra óptica representa 41.1% de los accesos a banda ancha en países de la OCDE**

Según la OCDE se registraron más de 201.77 millones de accesos a banda ancha por fibra óptica en el bloque al segundo trimestre de 2023.

De esta manera, Corea del Sur tiene el récord de accesos por fibra sobre el total de suscripciones de banda ancha en los países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos); casi 90 por ciento de los abonados

corresponde a esta tecnología. Japón e Irlanda completan el podio, según los últimos datos oficiales del bloque con cierre al segundo trimestre de 2023. El promedio es de 41.1 por ciento; Grecia es el país con peor índice (0.5%).

Así, el bloque terminó junio de 2023 con 490.4 millones de suscriptores a banda ancha fija y de ellos 201.7 millones corresponden a accesos por fibra óptica. Hay otros 149.6 millones por cable módem, 107.1 millones por xDSL y 2.5 millones por satélite, entre otras categorías.

Así mismo, el incremento de los accesos por fibra trajo como consecuencia una mejor calidad general del servicio. Hay, en promedio, 35.6 abonados a banda ancha por cada 100 habitantes en el bloque OCDE y, de ellos, 2.2 acceden a una velocidad igual o superior a 1 Gbps. Francia, Irlanda y Hungría son los países con mejor performance en este ranking, mientras que más de 15 países aún no registran velocidades de este tipo.

Para más información: <https://lc.cx/gb-cuh>

- **OpenAI abre acceso a ChatGPT sin registro**

OpenAI comunicó una medida que entrará en vigor el 1 de abril, la cual busca hacer que la inteligencia artificial, como ChatGPT, esté ampliamente disponible para cualquier persona interesada en explorar sus capacidades. Desde su lanzamiento en abril de 2022, esta iniciativa ha democratizado el acceso a la IA como nunca antes, alcanzando a más de 100 millones de usuarios registrados en solo un mes.

Actualmente, más de 100 millones de personas de 185 países utilizan ChatGPT semanalmente para obtener información y respuestas a sus preguntas. OpenAI advierte que puede utilizar la información proporcionada a ChatGPT para mejorar sus modelos, aunque los usuarios pueden desactivar esta opción en la Configuración. Además, la empresa ha introducido protecciones adicionales de contenido para la experiencia sin registro, como el bloqueo de *prompts* y generaciones en diversas categorías.

Para más información: <https://lc.cx/plzEN4>